



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA

FAFEF

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

EJERCICIO FISCAL

2024



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA

FAFEF

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

EJERCICIO FISCAL 2024

Programa Anual de Evaluación 2025

Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Coordinación General:
Dirección de Análisis y Evaluación

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de MC&CC Consultores en coordinación con la Dirección General de Planeación y Presupuesto y la Dirección de Análisis y Evaluación de la Secretaría de Finanzas.

RESUMEN EJECUTIVO

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) es un instrumento esencial del sistema de coordinación fiscal mexicano. Su objetivo es contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los estados, promover la sostenibilidad presupuestal y apoyar la inversión en infraestructura y la modernización administrativa. En el caso de San Luis Potosí, el fondo representa una fuente clave para mantener la estabilidad fiscal, atender obligaciones estructurales y sostener la capacidad operativa del Gobierno del Estado.

La presente Evaluación Estratégica del FAFEF 2024 se realizó en cumplimiento de los Términos de Referencia (TdR) emitidos por la Secretaría de Finanzas, dentro del marco del Programa Anual de Evaluación (PAE) y del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED). Su propósito fue analizar la pertinencia, consistencia, eficacia y sostenibilidad del fondo, así como valorar su contribución a la solución de las problemáticas financieras y administrativas del Estado. El ejercicio se centró en revisar cómo opera el FAFEF, qué resultados ha alcanzado y qué áreas pueden mejorarse para asegurar su funcionamiento óptimo.

La evaluación se desarrolló con un enfoque documental, cualitativo y estratégico, basado en evidencia verificable. Se analizó el ejercicio fiscal 2024 considerando la normatividad aplicable, la gestión operativa y los resultados reportados en los sistemas institucionales. La información provino de fuentes oficiales, como los Informes de Avance Presupuestal, los registros del Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) y del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), los Criterios Generales FAFEF, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2024) y las evaluaciones externas de los ejercicios 2020–2023. También se realizaron entrevistas y sesiones técnicas con personal de la Secretaría de Finanzas, lo que permitió contextualizar los hallazgos y validar la información revisada.

El análisis se estructuró conforme a los siete módulos temáticos definidos en los TdR: justificación del diseño y mecanismo de intervención, matriz de indicadores para resultados, consistencia entre los elementos de diseño, alineación con la planeación nacional, estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), mecanismos de coordinación, complementariedades con otros programas y calidad de la información. Cada módulo se examinó a través de las 30 preguntas de evaluación establecidas, aplicando criterios de consistencia, pertinencia y evidencia documental.

Los resultados de la evaluación confirman que el FAFEF en San Luis Potosí mantiene una operación sólida, sustentada en el cumplimiento normativo, la transparencia y la disciplina financiera. Así mismo, los sistemas institucionales del Estado aseguran la trazabilidad y confiabilidad de la información, mientras que la aplicación

de los recursos refleja eficiencia y apego a los destinos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. La Secretaría de Finanzas ha demostrado capacidad técnica y administrativa para gestionar el fondo, destacando la eficiencia en la ejecución del gasto, al aplicar al 100% de los recursos asignados durante los últimos cinco ejercicios.

Entre los principales hallazgos, se identificaron avances significativos en la gestión del fondo y en la consolidación de mecanismos de control y rendición de cuentas. Sin embargo, persisten áreas de mejora vinculadas con la necesidad de fortalecer la planeación multianual, desarrollar indicadores estatales complementarios a la MIR federal, formalizar los mecanismos de coordinación interinstitucional e integrar la información financiera y de desempeño en una base consolidada. Estas oportunidades no representan debilidades estructurales, sino el siguiente paso lógico para elevar el nivel de madurez institucional en el ejercicio de los recursos del fondo.

En términos de pertinencia, el FAFEF se confirma como un instrumento indispensable para el fortalecimiento de las finanzas públicas estatales. Su diseño legal y operativo responde de manera adecuada a las necesidades financieras del Estado y ha contribuido a la estabilidad presupuestal, al cumplimiento de obligaciones financieras y al mantenimiento de la inversión pública. Asimismo, el fondo ha impulsado la modernización administrativa y la mejora de los procesos de gestión, consolidando una cultura institucional de transparencia y rendición de cuentas.

La valoración general de la evaluación es positiva ya que el FAFEF se desempeña con eficacia y pertinencia, y su operación contribuye de manera directa a la estabilidad fiscal y al fortalecimiento institucional del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Las áreas de mejora identificadas ofrecen una ruta clara para avanzar hacia una gestión más estratégica y orientada a resultados, que permita seguir aprovechando el potencial del fondo como herramienta de desarrollo y sostenibilidad financiera.

El FAFEF no solo cumple con su propósito legal, sino que constituye un mecanismo estructural de gobernanza financiera, que fortalece la gestión estatal y promueve una administración pública más eficiente, transparente y sostenible.

CONTENIDO

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

7	— ►	Abreviaturas, siglas y acrónimos
8	— ►	Glosario de términos
10	— ►	Introducción
13	— ►	Metodología de trabajo y estrategia para el análisis de la información
17	— ►	Evaluación estratégica
17	— ►	Módulo I. Justificación del diseño del Fondo y de su mecanismo de intervención
28	— ►	Módulo II. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
32	— ►	Módulo III. Consistencia entre los elementos del diseño
45	— ►	Módulo IV. Alineación del Fondo a la Planeación Nacional y a los objetivos de Desarrollo Sostenible
49	— ►	Módulo V. Mecanismos de Coordinación
61	— ►	Módulo VI. Complementariedades y coincidencias
65	— ►	Módulo VII. Calidad de la información
82	— ►	Análisis FODA y recomendaciones
88	— ►	Conclusiones y valoración de la pertinencia del Fondo en la entidad federativa
92	— ►	Valoración final del FAFEF

CONTENIDO

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

95	— ►	Referencias documentales
100	— ►	Ficha técnica de la evaluación
101	— ►	Anexos
101	— ►	Anexo 1. Indicadores
104	— ►	Anexo 2. Metas del fondo
106	— ►	Anexo 3. Propuestas de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados
107	— ►	Anexo 4. Evolución de la cobertura
108	— ►	Anexo 5. Diagramas de flujo de la Coordinación del Fondo
109	— ►	Anexo 6. Complementariedades y coincidencias entre programas federales y sinergias con políticas, programas o proyectos locales
110	— ►	Anexo 7. Valor agregado de los Programas presupuestarios al Fondo
111	— ►	Anexo 8. Sinergias con políticas, programas o proyectos locales de fondos de otras Aportaciones Federales aplicados en la entidad federativa
112	— ►	Anexo 9. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Con el propósito de facilitar la lectura y comprensión del presente informe de evaluación, a continuación, se incluyen las siglas, acrónimos y términos técnicos más utilizados en la Evaluación Estratégica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2024.

Este par de apartados reúnen conceptos normativos, financieros y metodológicos relacionados con el proceso de evaluación, la gestión de recursos federales transferidos y el marco institucional que regula la operación del fondo. La definición precisa de estos términos busca brindar claridad sobre el lenguaje técnico empleado a lo largo del documento, así como asegurar una interpretación homogénea de los resultados, conclusiones y recomendaciones presentadas.

ASF	Auditoría Superior de la Federación
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CEGAIP	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DGPP	Dirección General de Planeación y Presupuesto
DOF	Diario Oficial de la Federación
FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
FISE	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades
FODA	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
MIR	Matriz de Indicadores de Resultados
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible

PAE	Programa Anual de Evaluación
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PED	Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 del Estado de San Luis Potosí
PND	Plan Nacional de Desarrollo
POE	Periódico Oficial del Estado
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SEFIN	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal
SIAF	Sistema Integrado de Administración Financiera.
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
TdR	Términos de Referencia

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Análisis documental	Revisión sistemática de documentos normativos, financieros y administrativos para sustentar el análisis de la evaluación.
Aspecto Susceptible de mejora (ASM)	Recomendación derivada de un proceso de evaluación, orientada a fortalecer la gestión institucional o corregir áreas de oportunidad detectadas.
Consistencia	Grado de correspondencia entre el diseño, la operación y los resultados del fondo.
Criterios Generales FAFEF	Lineamientos emitidos por la Secretaría de Finanzas de San Luis Potosí que regulan la administración y destino de los recursos del fondo.
Diagnóstico	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
Evaluación	Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación estratégica	Tipo de evaluación cualitativa orientada a analizar la pertinencia, consistencia y sostenibilidad de un programa o fondo público.
Hallazgo	Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.
Indicador	Variable que permite medir el avance en el cumplimiento de objetivos, metas o resultados establecidos en la planeación.
Matriz de Indicadores de Resultados	Herramienta de planeación estratégica que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, para establecer los objetivos del programa presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional y sectorial.
Planeación multianual	Enfoque de planificación que establece objetivos y metas a mediano plazo, más allá del ciclo presupuestal anual.
Programa Anual de Evaluación (PAE)	Instrumento estatal que organiza y da seguimiento a los ejercicios de evaluación de programas y fondos públicos.
Recomendaciones	Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.
Saneamiento financiero	Destino específico del FAFEF orientado a mejorar la estabilidad financiera de la entidad, incluyendo el pago de deuda pública, pensiones y compromisos fiscales.
Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)	Plataforma federal utilizada por las entidades para reportar el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.
Sistema Integral Financiero Armonizado (SIAF)	Herramienta que permite la gestión, control y seguimiento del presupuesto estatal, incluyendo el FAFEF, garantizando la congruencia con la normatividad contable.
Sostenibilidad Fiscal	Capacidad del Estado para mantener el equilibrio presupuestal y cumplir con sus obligaciones financieras en el tiempo.
Términos de Referencia (TdR)	Documento oficial que define los criterios, objetivos, metodología y estructura de una evaluación institucional.
Unidad Responsable	Dependencia o entidad encargada de ejercer los recursos asignados al fondo, así como de coordinar y supervisar su correcta aplicación. En este informe de evaluación, se refiere exclusivamente al Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí.

INTRODUCCIÓN

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) constituye uno de los pilares financieros del sistema de coordinación fiscal en México. Su objetivo, establecido en los artículos 46 y 47 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), es fortalecer las finanzas públicas estatales, apoyar el saneamiento financiero, impulsar la inversión en infraestructura y mejorar la capacidad institucional de los gobiernos locales. A través de este mecanismo, la federación busca asegurar que los estados cuenten con los recursos necesarios para atender compromisos estructurales y promover el desarrollo de manera equilibrada.

En San Luis Potosí, el FAFEF se ha consolidado como una herramienta indispensable para garantizar la sostenibilidad fiscal del Estado y mantener la estabilidad presupuestal. Sus recursos se destinan principalmente al saneamiento de las finanzas públicas, al fortalecimiento de los sistemas de pensiones, la amortización de deuda y la inversión en proyectos de infraestructura productiva y social. Su correcta administración ha permitido que el Estado mantenga finanzas sanas, un nivel de endeudamiento controlado y una inversión constante en sectores estratégicos que fortalecen la competitividad regional.

La Evaluación Estratégica del FAFEF 2024 se desarrolla en cumplimiento de los Términos de Referencia (TdR) emitidos por la Secretaría de Finanzas, en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025 y del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED). Este ejercicio responde al compromiso del Gobierno del Estado con la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua de la gestión pública. Su propósito radica en analizar, con rigor técnico y enfoque integral, la pertinencia, consistencia, eficacia y sostenibilidad del fondo, así como valorar su contribución a la atención de las problemáticas estructurales que enfrenta la entidad.

La evaluación tiene un carácter estratégico y cualitativo, orientado al análisis documental, normativo y financiero del fondo, más que a la medición de impactos poblacionales. El periodo de estudio abarca al ejercicio fiscal 2024, con base en información oficial, validada y verificable. Se revisaron disposiciones legales, registros financieros, informes de avance presupuestal, reportes del Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) y del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), así como las evaluaciones externas 2020–2023 realizadas al fondo, los Criterios Generales para la Administración del FAFEF, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2024), entre muchos otros.

El proceso metodológico se estructuró en torno a los siete módulos temáticos definidos en los TdR, que permitieron analizar el fondo de manera integral:

- ▶ La justificación del diseño y su mecanismo de intervención;
- ▶ La matriz de indicadores para resultados;
- ▶ La consistencia entre los elementos de diseño;
- ▶ La alineación con la planeación nacional, estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);
- ▶ Los mecanismos de coordinación;
- ▶ Las complementariedades y coincidencias con otros fondos o programas; y
- ▶ La calidad de la información.

Cada módulo fue abordado a través de un conjunto de 30 preguntas de evaluación, que sirvieron como eje técnico del análisis. Estas preguntas fueron respondidas con base en la evidencia documental, normativa, presupuestal y administrativa recopilada por la Secretaría de Finanzas, así como en información derivada de las evaluaciones externas previas. Los resultados obtenidos se integraron en valoraciones cualitativas por módulo, apoyadas en la triangulación de fuentes y en criterios de consistencia, pertinencia y eficiencia.

El desarrollo del trabajo combinó diversas herramientas de análisis entre las que destacaron la revisión documental y normativa, la evaluación de gabinete, entrevistas técnicas con personal operativo del fondo y sesiones de trabajo con los equipos de planeación y presupuesto. Estas técnicas permitieron verificar la información reportada en los sistemas institucionales, contrastarla con los lineamientos federales y obtener una visión precisa de los procesos operativos. La triangulación de datos financieros, normativos y administrativos garantizó la solidez del análisis y la coherencia entre la información y las conclusiones.

Se partió desde la premisa del objetivo general de la evaluación que busca valorar la pertinencia, consistencia, eficacia y sostenibilidad del FAFEF en San Luis Potosí, determinando su contribución al fortalecimiento de las finanzas públicas, la inversión en infraestructura y la consolidación institucional. A partir de ello, se establecieron objetivos específicos orientados a analizar su diseño y coherencia normativa; evaluar la relación entre planeación, ejecución y seguimiento; identificar su alineación con los instrumentos de planeación nacional, estatal y los ODS; revisar los mecanismos de coordinación interinstitucional y la calidad de la información; y examinar el seguimiento dado a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas.

En su conjunto, la Evaluación Estratégica del FAFEF 2024 no se limitó a verificar el cumplimiento administrativo del fondo, sino que busca ofrecer una lectura analítica sobre su papel en la sostenibilidad financiera del Estado. Se trata de un ejercicio de evaluación útil, propositivo y sustentado en evidencia, orientado a fortalecer la gestión institucional y a mejorar la eficiencia en el uso de los recursos federales. Los hallazgos y reflexiones derivados de este proceso constituyen una base sólida para la toma de decisiones estratégicas, reafirmando la pertinencia del FAFEF como un instrumento clave para la estabilidad fiscal y la gobernanza financiera de San Luis Potosí.

METODOLOGÍA DE TRABAJO Y ESTRATEGIA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La Evaluación Estratégica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Estado de San Luis Potosí se realizó conforme a los Términos de Referencia (TdR) emitidos por la Secretaría de Finanzas, bajo un enfoque integral, documental y cualitativo. El objetivo general consistió en analizar la pertinencia, eficacia y consistencia del fondo como instrumento de fortalecimiento financiero, así como identificar áreas de mejora que contribuyan a optimizar su operación, alineación y capacidad institucional.

La metodología de trabajo se diseñó con base en los siete módulos temáticos definidos en los TdR los cuales se enlistan a continuación: justificación del diseño y mecanismo de intervención; matriz de indicadores para resultados; consistencia entre los elementos de diseño; alineación con la planeación nacional, estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; mecanismos de coordinación; complementariedades y coincidencias; y calidad de la información. Cada módulo fue abordado mediante un proceso de revisión documental, análisis técnico y valoración cualitativa, con sustento en evidencia verificable y actualizada.

TIPO DE EVALUACIÓN Y ALCANCE

La evaluación fue de tipo estratégico y cualitativo, con carácter transversal y no experimental. Esto significa que no se midieron impactos directos en la población, sino que se analizó el funcionamiento del fondo como parte de la estructura financiera del Estado. El periodo de análisis comprendió al ejercicio fiscal 2024, con base en información oficial, normativa y administrativa.

El enfoque estratégico permitió valorar no solo el cumplimiento operativo del FAFEf, sino también su papel dentro del sistema de coordinación fiscal y su contribución al desarrollo institucional del Estado. A partir de esta visión, el análisis se orientó a responder las treinta preguntas planteadas en los TdR, agrupadas en los módulos temáticos ya mencionados.

Cada módulo se abordó de manera independiente, pero con un hilo metodológico común que consistió en la revisión exhaustiva de documentos normativos, financieros y administrativos, su contrastación con las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y con los Criterios Generales del FAFEf, así como la verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.

FUENTES Y HERRAMIENTAS DE INFORMACIÓN

La evaluación se basó principalmente en fuentes documentales e institucionales, complementadas con ejercicios de validación interna y entrevistas técnicas. Las principales fuentes incluyeron:

- ▶ Normatividad federal y estatal.
- ▶ Instrumentos operativos y administrativos del fondo.
- ▶ Información presupuestal y financiera, proveniente de los Informes de Avance Presupuestal 2020–2024, el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).
- ▶ Evaluaciones externas previas correspondientes a los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023, que aportaron evidencia sobre la evolución del fondo, su gestión y las recomendaciones emitidas en años anteriores.
- ▶ Entrevistas semiestructuradas con personal técnico de la Secretaría de Finanzas, que permitieron contextualizar la información documental y confirmar la aplicación de los procedimientos descritos.

El uso de estas fuentes garantizó que el análisis se basara exclusivamente en evidencia verificable, validada por la unidad responsable del fondo.

DESARROLLO METODOLÓGICO

El trabajo de evaluación se estructuró en tres etapas principales, diseñadas para asegurar la coherencia entre la información revisada y las conclusiones obtenidas. La primera etapa correspondió a la revisión documental y normativa, donde se identificaron los instrumentos legales y administrativos que rigen la operación del fondo. En esta fase se sistematizó toda la información disponible, clasificándola por módulo y pregunta de los TdR.

Posteriormente, se llevó a cabo la análisis técnico y sistematización de la información institucional. En esta etapa se organizaron los datos financieros y de desempeño en matrices analíticas que permitieron identificar tendencias presupuestales, variaciones por componente y patrones de ejecución. Se realizó un análisis longitudinal del periodo 2020–2024, con el propósito de observar la estabilidad del fondo y su contribución a la sostenibilidad fiscal.

La tercera etapa consistió en la valoración y redacción técnica. Con base en la información sistematizada, se elaboraron los análisis interpretativos y se formularon

las valoraciones cualitativas por módulo. Este proceso incluyó la revisión cruzada de resultados con las evaluaciones externas previas y la verificación del seguimiento a las Acciones Susceptibles de Mejora (ASM).

ESTRATEGIA DE ANÁLISIS

El análisis de la información siguió una estrategia de triangulación, que permitió contrastar y validar la evidencia desde tres dimensiones: normativa, financiera y operativa.

- ▶ La dimensión normativa se enfocó en verificar la congruencia del FAFEF con los artículos 46 y 47 de la LCF y los Criterios Generales vigentes.
- ▶ La dimensión financiera analizó la consistencia entre lo programado, modificado y ejercido en los informes presupuestales, asegurando correspondencia entre los registros del SIAF y del SRFT.
- ▶ La dimensión operativa valoró los procesos administrativos, la coordinación interinstitucional y el cumplimiento de metas e indicadores establecidos en la MIR.

La combinación de estas tres perspectivas permitió construir una valoración integral del desempeño del FAFEF, sustentada en hechos verificables y documentación oficial.

INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS UTILIZADAS

Para garantizar el rigor técnico del proceso, se utilizaron diferentes herramientas de análisis:

- ▶ Evaluación documental: revisión y sistematización de fuentes normativas, financieras y administrativas.
- ▶ Entrevistas semiestructuradas: realizadas con personal clave de la Secretaría de Finanzas para validar información sobre procesos, flujos operativos y mecanismos de control.
- ▶ Análisis comparativo y longitudinal: evaluación del comportamiento presupuestal del FAFEF durante 2020–2024.
- ▶ Revisión de evaluaciones externas: análisis de hallazgos, recomendaciones y seguimiento de ASM, con el fin de identificar avances y temas pendientes.
- ▶ Sesiones de gabinete y validación técnica: ejercicios de intercambio con el equipo operativo para verificar coherencia entre la información financiera y los reportes de resultados.

Estas herramientas permitieron corroborar la información obtenida y asegurar que cada módulo se evaluara bajo criterios de consistencia, pertinencia y evidencia documental.

SÍNTESIS METODOLÓGICA

La metodología empleada se basó en la integración de información documental, financiera y cualitativa, bajo un enfoque de análisis estratégico. El proceso garantizó que las conclusiones derivadas fueran sólidas, objetivas y sustentadas en evidencia verificable. La combinación de revisión normativa, análisis financiero, entrevistas técnicas y triangulación de fuentes permitió obtener una visión completa del desempeño del FAFEF, destacando su papel en la estabilidad presupuestal y la eficiencia institucional del Gobierno del Estado.

El resultado final es una evaluación metodológicamente robusta, que respalda con rigor técnico las valoraciones presentadas y ofrece insumos concretos para la mejora continua y la toma de decisiones en torno al fondo.

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA

MÓDULO I. JUSTIFICACIÓN DEL DISEÑO DEL FONDO Y DE SU MECANISMO DE INTERVENCIÓN

CARACTERÍSTICAS DEL FONDO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) constituye uno de los pilares financieros del sistema de coordinación fiscal en México. Su objetivo central, establecido en los artículos 46 y 47 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), es fortalecer la capacidad financiera de los estados y contribuir a su estabilidad presupuestaria. El fondo busca asegurar que las entidades cuenten con recursos suficientes para atender compromisos estructurales, sostener la inversión pública, y consolidar sus sistemas de gestión y transparencia financiera. En el caso de San Luis Potosí, el FAFEF ha sido determinante para mantener el equilibrio fiscal, garantizar el pago oportuno de obligaciones financieras y sostener la inversión en infraestructura estratégica.

El FAFEF tiene como finalidad apoyar el fortalecimiento de las finanzas estatales mediante la asignación de recursos etiquetados para destinos específicos. De acuerdo con la LCF, los recursos del fondo pueden aplicarse en los siguientes rubros:

- ▶ Saneamiento financiero
- ▶ Apoyo a los sistemas de pensiones y jubilaciones
- ▶ Inversión en infraestructura física
- ▶ Modernización de registros públicos y catastros
- ▶ Fortalecimiento de los sistemas estatales de recaudación
- ▶ Acciones de protección civil y educación pública

En cuanto a su operación, el fondo se encuentra alineado con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal, cuyo propósito es medir la contribución del FAFEF al fortalecimiento financiero de los estados. Aunque esta MIR se diseña a nivel federal, el Estado de San Luis Potosí participa en su actualización a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), donde reporta los avances físico-financieros e indicadores de gestión.

Además de la LCF, la gestión del FAFEF se rige por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que establecen los mecanismos de registro, control y

rendición de cuentas. En el ámbito estatal, la Secretaría de Finanzas funge como unidad responsable de su administración, con atribuciones para programar, ministrar, registrar y reportar los recursos ante la federación.

EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL 2020-2024

Durante los últimos cinco ejercicios fiscales, el FAFEF ha mantenido una tendencia de estabilidad y crecimiento moderado. En 2020, el Estado recibió 903.5 millones de pesos; para 2024, el monto ascendió a 1,156.4 millones, lo que representa un incremento nominal del 28%. Esta evolución confirma la continuidad del apoyo federal y la capacidad del Estado para ejecutar los recursos conforme a lo programado.

La tabla y el gráfico insertos en este apartado muestran la evolución de los montos modificados y ejercidos del FAFEF entre 2020 y 2024. En este periodo, San Luis Potosí ha sostenido una ejecución del 100%, lo que refleja una gestión disciplinada y eficiente. Los años 2023 y 2024 destacan por un incremento significativo en los recursos disponibles, asociado a la recuperación económica posterior a la pandemia y al fortalecimiento de la política de equilibrio fiscal estatal.

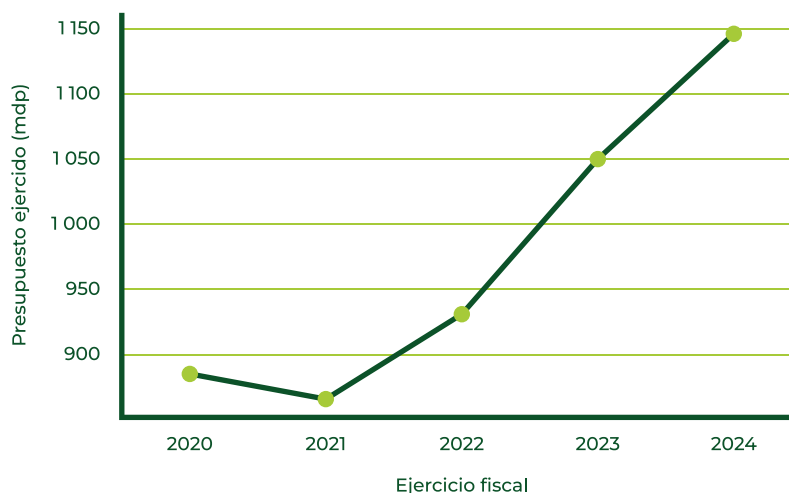
TABLA 1. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO MODIFICADO Y EJERCIDO DEL FAFEF EN SAN LUIS POTOSÍ, 2020-2024

Ejercicio fiscal	Presupuesto modificado (mdp)	Presupuesto ejercido (mdp)	Nivel de ejecución (%)
2020	884.5	884.5	100%
2021	866.0	866.0	100%
2022	931.0	931.0	100%
2023	1,048.1	1,048.1	100%
2024	1,143.9	1,143.9	100%

Fuente: Elaboración propia con base en los Informes de Avance Presupuestal 2020-2024 y la Cuenta Pública Estatal.

Este comportamiento financiero evidencia una administración ordenada y una capacidad operativa consolidada por parte de la Secretaría de Finanzas. El uso responsable de los recursos ha permitido cumplir con los compromisos de deuda, atender obligaciones de pensiones y mantener la inversión en infraestructura productiva, sin generar desequilibrios presupuestales.

GRÁFICO 1. EVOLUCIÓN DEL MONTO EJERCIDO DEL FAFEF EN SAN LUIS POTOSÍ (2020-2024)



Fuente: Elaboración propia con base en listados Acumulados FAFEF 2020-2024, Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

ATRIBUCIONES, OBLIGACIONES Y RESTRICCIONES

La Secretaría de Finanzas es la única instancia responsable de la gestión integral del FAFEF en San Luis Potosí. Sus funciones comprenden la recepción de las transferencias federales, la incorporación de los recursos al Presupuesto Estatal, la calendarización de su aplicación, el registro contable en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF), y la rendición de informes trimestrales a través del SRFT.

Entre sus obligaciones se encuentra asegurar la congruencia entre los registros estatales y federales, así como presentar la información correspondiente en la Cuenta Pública Estatal. Las principales restricciones son claras: el fondo no puede destinarse a gasto corriente, nómina o conceptos no autorizados, y su ejercicio debe cumplir estrictamente los plazos y destinos establecidos en la LCF.

El cumplimiento de estas disposiciones es verificado mediante auditorías internas, revisiones del Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ASE) y revisiones anuales de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), lo que refuerza la transparencia y rendición de cuentas.

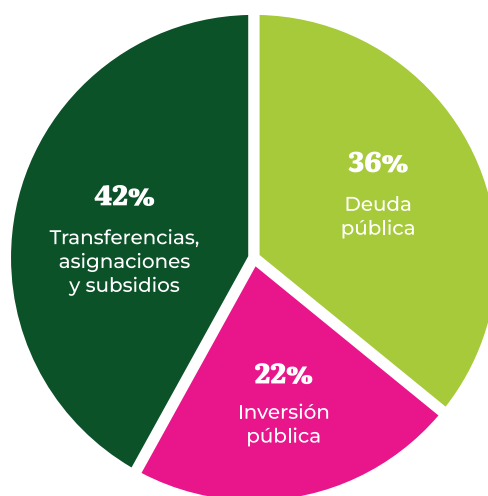
EJERCICIO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

El FAFEF se compone de diversos rubros, determinados por el artículo 47 de la LCF. En el ejercicio fiscal 2024, la distribución del gasto en San Luis Potosí fue la siguiente:

- ▶ Deuda pública (rubro 9000): 41.6% del total ejercido, destinado al servicio de la deuda, amortizaciones y comisiones.
- ▶ Pensiones y jubilaciones (rubro 4000): 36.1%, aplicado al cumplimiento de obligaciones con pensionados y jubilados.
- ▶ Inversión en infraestructura (rubro 6000): 22.3%, utilizado para obras de infraestructura estatal, principalmente vial y administrativa.

Los anterior, puede observarse forma gráfica a continuación:

GRÁFICO 2. EVOLUCIÓN DEL MONTO EJERCIDO DEL FAFEF EN SAN LUIS POTOSÍ (2020-2024)



Fuente: Elaboración propia con base en listados Acumulados FAFEF 2020-2024, Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Esta composición demuestra que el FAFEF cumple con su función de fortalecer la estabilidad financiera del Estado y respaldar sus compromisos estructurales. La priorización de proyectos se define a partir de diagnósticos financieros, compromisos de deuda y demandas de inversión pública, en coordinación con las áreas de planeación y con las dependencias ejecutoras de obra. El proceso de ejercicio se apoya en los sistemas SIAF y SRFT, lo que permite una trazabilidad completa de los recursos desde su programación hasta su cierre contable.

RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS

Desde 2020, el FAFEF ha sido evaluado externamente cada año como parte del Programa Anual de Evaluación (PAE) que emite la Secretaría de Finanzas. Estas evaluaciones han coincidido en señalar que el fondo mantiene un alto nivel de cumplimiento normativo y eficiencia operativa, reconociendo la existencia de mecanismos sólidos de control financiero y transparencia, así como una administración congruente con los objetivos de la LCF.

Sin embargo, las evaluaciones han identificado tres áreas recurrentes de mejora que se enumeran a continuación:

- ▶ La necesidad de desarrollar una planeación estratégica multianual que trascienda el ciclo presupuestal anual.
- ▶ La creación de indicadores estatales complementarios a la MIR federal para medir impactos locales.
- ▶ La formalización de lineamientos internos de coordinación entre las áreas de programación, tesorería, deuda y evaluación.

Estas recomendaciones se han incorporado de manera progresiva mediante las Acciones Susceptibles de Mejora (ASM), lo que demuestra un compromiso continuo con la mejora institucional.

USO DE LA INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES

La información generada por las evaluaciones externas y los reportes institucionales del fondo se ha utilizado para mejorar la planeación anual, ajustar procedimientos administrativos y reforzar los mecanismos de control. La Secretaría de Finanzas incorpora estos resultados en la programación presupuestal y en los informes de avance, lo que demuestra que la evidencia se utiliza efectivamente para orientar decisiones y fortalecer la gestión del FAFEF.

El uso sistemático de esta información también ha contribuido a la transparencia y rendición de cuentas, consolidando una gestión financiera más abierta y orientada a resultados. De este modo, el FAFEF no solo cumple con su función operativa, sino que se ha convertido en un referente de disciplina fiscal y de administración pública responsable.

VALORACIÓN GENERAL DEL FAFEF

La caracterización del FAFEF en San Luis Potosí muestra un fondo sólido, bien administrado y con alto grado de institucionalización. La estabilidad en los recursos, la eficiencia en la ejecución y la transparencia en el manejo del gasto reflejan una gestión madura y orientada a resultados. El proceso de seguimiento y la atención constante a las recomendaciones de evaluación confirman una política pública comprometida con la rendición de cuentas y la mejora continua.

En conjunto, el FAFEF continúa siendo un instrumento estructural de estabilidad financiera para el Estado, que contribuye de manera decisiva al cumplimiento de sus compromisos financieros, a la sostenibilidad de su sistema de pensiones y al desarrollo de infraestructura estratégica. Su desempeño durante el ejercicio 2024 constituye una base sólida para analizar, en el apartado siguiente, su contribución a la atención de las problemáticas públicas de la entidad.

VALORACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DEL FAFEF A LA O LAS PROBLEMÁTICAS DE LA ENTIDAD FEDERATIVA

Pregunta 1. ¿La entidad federativa cuenta con un diagnóstico sobre la/las problemáticas a las que el FAFEF contribuye a atender y tiene las siguientes características:

- ▶ Se identifica y describe el problema central dentro del entorno de política pública al que respondería el FAFEF en la entidad federativa;
- ▶ Presenta un árbol de problemas sobre la o las problemáticas en la entidad
- ▶ Presenta un árbol de objetivos;
- ▶ Presenta una MIR;
- ▶ Define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí



**Nivel
4**

La documentación tiene todas las características establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN

La Secretaría de Finanzas, como unidad responsable del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), desarrolla cada año un diagnóstico operativo que sirve como base para la planeación del fondo. No se trata de un único documento formal, sino de un conjunto de insumos que se complementan entre sí y que, en conjunto, permiten identificar las presiones estructurales de las finanzas públicas del Estado, sus causas y las estrategias que pueden atenderse mediante el fondo.

Entre los principales elementos que conforman este diagnóstico destacan los Criterios Generales para la Administración del FAFEF¹, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR FAFEF 2024), los informes actuariales y de deuda pública, así como la cartera estatal de proyectos de inversión que se actualiza anualmente en el Sistema de Información para la Inversión Pública (SIIP). Estos instrumentos se actualizan y revisan cada ejercicio fiscal, y en conjunto conforman una lectura integral sobre las problemáticas que el FAFEF atiende.

¹ Ante la ausencia de criterios publicados para el ejercicio 2024, la unidad responsable mantiene como referencia los Criterios Generales 2023, plenamente vigentes y aplicables al ejercicio actual.

La problemática financiera del Estado se ha caracterizado por la presión combinada de tres frentes: la deuda pública, las obligaciones del sistema de pensiones y la necesidad de sostener la inversión pública estratégica. En materia de deuda, la Secretaría de Finanzas elabora informes periódicos sobre el saldo, los servicios de amortización y los indicadores de sostenibilidad, que reflejan la carga del endeudamiento sobre los ingresos estatales. Con base en esa información, se orienta parte de los recursos del FAFEF al saneamiento financiero y a la reducción de pasivos, asegurando que el servicio de la deuda se mantenga dentro de los parámetros de disciplina fiscal.

El segundo componente del diagnóstico proviene de los informes actuariales del sistema estatal de pensiones, que muestran la presión creciente del gasto previsional y la necesidad de fortalecer las reservas actuariales. En este rubro, el FAFEF funge como un instrumento de apoyo que permite cumplir con obligaciones inmediatas y al mismo tiempo reducir la exposición futura del Estado. Cada año, las aportaciones a pensiones se registran en los listados acumulados de presupuesto dentro del capítulo 4000, y su programación se alinea con las proyecciones financieras del sistema.

El tercer eje corresponde a la inversión pública. El SIIP concentra los proyectos de infraestructura propuestos por las dependencias sectoriales y validados por la Secretaría de Finanzas. Esta base de datos, que opera como un banco de proyectos, se revisa y actualiza al inicio de cada ejercicio, y permite vincular las necesidades de infraestructura con los destinos permitidos del FAFEF. La ejecución se documenta en los listados acumulados de presupuesto por capítulo y proyecto, así como en los sistemas SIAF y SRFT, que registran los avances físicos y financieros y garantizan la trazabilidad de los recursos.

A su vez, la MIR del FAFEF sintetiza las causas y efectos de estas problemáticas. Esto se puede observar de mejor manera en su árbol de problemas que identifica el limitado margen financiero del Estado como una condición estructural que reduce la capacidad de ejecutar servicios y proyectos públicos. De ahí que el fondo se oriente a mejorar la sostenibilidad fiscal, fortalecer la infraestructura y modernizar los procesos administrativos. Así mismo, los indicadores de impacto y propósito de la MIR constituyen herramientas de seguimiento que, de igual manera, retroalimentan el diagnóstico en cada ejercicio.

En su conjunto, el análisis que realiza la Secretaría de Finanzas se alimenta de fuentes internas, como las áreas de Deuda Pública, Pensiones, Tesorería y Programación y Presupuesto, que trabajan con información actualizada y sistemas interconectados. Y aunque la coordinación entre estas áreas es funcional, aún no existe un mecanismo documental único que consolide en un solo expediente los diagnósticos de cada área y su relación con la programación del FAFEF. Pese a ello, la planeación técnica se sustenta en datos verificables y reportes institucionales, lo que garantiza decisiones informadas sobre la distribución del fondo.

Por lo anterior, la suma de los elementos descritos permite afirmar que la Secretaría de Finanzas cuenta con un diagnóstico sólido, sustentado en información financiera, actuarial y programática, que identifica las principales problemáticas estructurales del Estado y orienta el uso del FAFEF como un instrumento para mantener la estabilidad fiscal y fortalecer la capacidad de inversión pública.

Pregunta 2. La entidad federativa cuenta con un documento de planeación estratégica acerca de la o las problemáticas a las que contribuye a atender el FAFEF, donde se defina lo siguiente:

- ▶ La magnitud o dimensión de la o las problemáticas a atender.
- ▶ Objetivos por alcanzar en el corto plazo (a dos años) de la o las problemáticas.
- ▶ Objetivos por alcanzar en el mediano plazo (a seis años) de la o las problemáticas.
- ▶ Objetivos por alcanzar en el largo plazo (a más de 10 años) de la o las problemáticas.
- ▶ Relación entre el presupuesto requerido para cada año y las metas de cobertura.
- ▶ Indicadores de Resultados para medir los avances.
- ▶ Metas definidas para cada año congruentes con los objetivos de corto, mediano y largo plazos para la o las problemáticas.
- ▶ Áreas identificadas donde el FAFEF fortalecerá el presupuesto de la entidad federativa.
- ▶ Porcentaje que se destinará del FAFEF en la entidad federativa a cada área identificada.

Respuesta: No



**Nivel
N/A**

No procede valoración.

JUSTIFICACIÓN

La Secretaría de Finanzas, como unidad responsable del FAFEF, no cuenta con un documento formal de planeación estratégica que reúna los elementos solicitados, tales como metas, objetivos y porcentajes de asignación del fondo en horizontes de corto, mediano y largo plazo.

En sentido de lo anterior, la planeación del FAFEF se apoya en instrumentos normativos y financieros que cumplen funciones parciales, pero que no conforman una planeación estratégica en sentido estricto. El más cercano es el documento de

Criterios Generales para la Administración del FAFEF, que establece los destinos permitidos y los procedimientos de aplicación, pero no desarrolla proyecciones multianuales ni metas cuantificadas.

Durante las entrevistas con el personal responsable del fondo, se señaló que la planeación actual se realiza a partir del análisis de los datos históricos de gasto y ejecución registrados en los informes de avance presupuestal 2020-2023 y en los sistemas institucionales SIAF y SRFT. Esta revisión permite identificar tendencias de uso, como la proporción de recursos que se destinan cada año a deuda pública, pensiones o inversión, y orientar las decisiones de asignación del ejercicio siguiente. Sin embargo, este procedimiento se realiza de manera operativa y anual, sin una metodología documentada que defina metas u objetivos a distintos plazos.

Las y los funcionarios entrevistados coincidieron en que los históricos de gasto y ejecución podrían ser la base para desarrollar un instrumento de planeación más estructurado en el futuro, que incorpore proyecciones financieras, metas por área y una relación clara entre presupuesto requerido y objetivos de cobertura. Por ahora, esa herramienta no existe formalmente, y no se dispone de evidencia documental que cumpla con los elementos solicitados por la pregunta.

Si bien la Secretaría de Finanzas cuenta con prácticas de planeación operativa que permiten programar el uso anual del FAFEF, los hechos y la evidencia confirman que esta no se hace con un documento de planeación estratégica integral para establecer objetivos, metas y porcentajes de asignación en distintos horizontes de tiempo.

MÓDULO II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Pregunta 3. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados de las aportaciones del FAFEF?

- ▶ Indicadores de la MIR asociados al FAFEF
- ▶ Indicadores asociados a la estructura programática estatal
- ▶ Evaluaciones
- ▶ Otros mecanismos

Respuesta: Sí



**Nivel
3**

El fondo cuenta con todos los documentos de mecanismo de registro de las aportaciones del FAFEF que establece la pregunta.

JUSTIFICACIÓN

La Secretaría de Finanzas documenta los resultados del FAFEF mediante distintos instrumentos de seguimiento y control. El principal de ellos es la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR FAFEF 2024), que constituye el referente formal para medir los avances del fondo y su contribución al fortalecimiento financiero del Estado. Esta matriz se integra con indicadores en los niveles de fin, propósito, componentes y actividades, los cuales miden aspectos como la sostenibilidad fiscal, la variación del ingreso estatal disponible, el impacto de la deuda y la proporción de recursos destinados a rubros estratégicos como pensiones, infraestructura y modernización administrativa.

La MIR, sin embargo, corresponde al formato federal establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se llena con los datos del ejercicio anual que el propio Estado reporta. Aunque cumple con las disposiciones nacionales de seguimiento, actualmente no existe una matriz estatal complementaria que esté alineada a las metas y resultados del FAFEF en la entidad. Esta ausencia limita la posibilidad de medir indicadores adicionales relacionados con la gestión local o con impactos específicos del fondo en el contexto potosino. Por ello, en las últimas evaluaciones se ha recomendado desarrollar una MIR estatal que complemente la federal, de modo que permita capturar información más amplia y realizar un seguimiento continuo de resultados a nivel local.

En el ámbito presupuestal, los indicadores de la MIR federal se relacionan con la estructura programática estatal del presupuesto de egresos. La Secretaría de Finanzas incorpora anualmente metas e indicadores de desempeño en los programas de fortalecimiento financiero, deuda pública y modernización administrativa, con el fin de mantener coherencia entre la planeación presupuestaria del Estado y los resultados reportados en el marco del FAFEF.

Los resultados también se documentan a través de las evaluaciones externas que se han realizado en ejercicios anteriores. En los años recientes, el fondo fue evaluado en consistencia, resultados y desempeño, lo que permitió identificar áreas de mejora en la planeación, la coordinación interinstitucional y la calidad de la información. Las recomendaciones derivadas de esos ejercicios se integran al Programa Anual de Evaluación y sirven como base para ajustar los mecanismos de operación y monitoreo del fondo.

Además de los indicadores y las evaluaciones, la Secretaría utiliza mecanismos administrativos de registro y control, entre ellos los informes de avance presupuestal por año y por componente, el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), así como los reportes de ejecución que emiten las áreas operativas. Esta documentación permite verificar la congruencia entre los recursos asignados, las metas financieras y los destinos autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.

De esta manera, la Secretaría de Finanzas cuenta con un sistema de información que combina indicadores federales, datos presupuestales, evaluaciones externas y registros administrativos. Si bien este conjunto de herramientas permite documentar los resultados del fondo con suficiencia, la creación de una matriz estatal alineada a la MIR federal representaría un avance importante para ampliar el alcance de la evaluación y fortalecer la medición de resultados a nivel local.

Pregunta 4. ¿Cómo fueron definidos los indicadores y las metas con las que la entidad federativa reporta los resultados de la aplicación de los recursos del FAFEF?



No procede valoración cuantitativa.

JUSTIFICACIÓN

Los indicadores y metas con los que San Luis Potosí reporta los resultados del FAFEF son definidos en el ámbito federal por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que establece la estructura y metodología de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) aplicable a todas las entidades federativas. La Secretaría de Finanzas participa en el proceso como instancia ejecutora y responsable del llenado y actualización de la información correspondiente al Estado, pero no interviene en la definición ni en la modificación de los indicadores.

Como ya se hizo mención, la MIR del FAFEF incluye indicadores en los niveles de fin, propósito, componentes y actividades. Algunos de ellos son llenados directamente por la federación (por ejemplo, los que requieren información consolidada a nivel nacional o de tipo macroeconómico), mientras que otros se completan con datos que el propio Estado reporta a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). En esta plataforma, la Secretaría de Finanzas registra los avances físicos y financieros de los recursos ejercidos y los valores alcanzados por los indicadores correspondientes al ejercicio fiscal.

Aunque los indicadores son de diseño federal, las metas anuales con las que la entidad reporta sus avances se determinan a partir de la información disponible al inicio del ejercicio. En la práctica, estas metas se ajustan con base en el comportamiento histórico del gasto del fondo, en las tendencias de ejecución observadas en ejercicios anteriores y en las necesidades expresadas por las áreas responsables de cada componente. De esta manera, la Secretaría de Finanzas establece metas realistas y alcanzables para cada indicador, considerando los montos aprobados y las condiciones financieras del año en curso.

En la evaluación del ejercicio 2023 del FAFEF se señaló que este procedimiento es común en todas las entidades, ya que las metas operativas dependen tanto del comportamiento del presupuesto estatal como de la oportunidad con que se ministran los recursos federales. No obstante, el proceso de definición se realiza dentro del marco del SRFT y conforme a los parámetros establecidos por la federación, sin que el Estado tenga facultad para modificar la estructura de indicadores.

Por lo tanto, los indicadores del FAFEF se definen a nivel federal, mientras que las metas que reporta la entidad se ajustan a partir del análisis de los históricos de gasto, las necesidades identificadas por las áreas técnicas y los recursos programados al inicio del ejercicio fiscal. Este procedimiento garantiza coherencia entre la planeación anual y la información que el Estado proporciona a la federación para el seguimiento y la evaluación del fondo.

MÓDULO III. CONSISTENCIA ENTRE LOS ELEMENTOS DEL DISEÑO

Pregunta 5. Para la operación del Fondo en la entidad federativa, ¿ésta utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros relevantes)?

- ▶ De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre la operación del FAFEF en la entidad federativa;
- ▶ De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial;
- ▶ Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión o sus resultados;
- ▶ De manera participativa: ¿Participan operadores, gerentes y personal de las instancias ejecutoras del Fondo en la entidad federativa?

Respuesta: Sí



**Nivel
3**

El fondo utiliza tres o más fuentes de información derivada de análisis externos y con todas las características establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN

La evidencia documental permitió confirmar que la Secretaría de Finanzas utiliza información derivada de evaluaciones externas como insumo para la operación del FAFEF ya que cada ejercicio cuenta con revisiones independientes que analizan la consistencia del fondo, la calidad de la información y la eficiencia del gasto. Los resultados de esas evaluaciones, coordinadas por la propia Secretaría y ejecutadas por instancias externas, se revisan de forma regular y se consideran al ajustar procesos internos, como los flujos de validación presupuestal o la sistematización del control del gasto en el SIAF.

Las evaluaciones correspondientes a los ejercicios 2022 y 2023 recomendaron mejorar la vinculación entre planeación y asignación de recursos y fortalecer la documentación de la coordinación inter área. Estas observaciones fueron tomadas en cuenta por las áreas técnicas y dieron origen a acciones específicas de mejora. Sin embargo, es preciso señalar que no existe un procedimiento formal que establezca, de manera institucionalizada, cómo integrar los resultados de estos análisis a la toma de decisiones del FAFEF.

En materia de participación y mejora de la gestión, la información externa generada también sirve para definir actividades de mejora y dar seguimiento a los ASM registrados en el Programa Anual de Evaluación. Su atención recae principalmente en las áreas de Programación y Presupuesto, Egresos y Tesorería, que revisan los informes y acuerdan ajustes operativos. Pero a pesar de que la participación es técnica y colaborativa, esta no se encuentra formalmente documentada.

En términos generales, la Secretaría de Finanzas emplea de manera regular la información proveniente de evaluaciones, la usa para orientar acciones correctivas y promueve la participación de las áreas responsables, aunque aún carece de un mecanismo institucional que formalice la incorporación de esos resultados a la gestión del fondo.

Pregunta 6. ¿Se considera la información del diagnóstico o de los resultados de la aplicación de los recursos del FAFEF durante el año anterior, en la planeación anual de la entidad federativa, de acuerdo con lo siguiente?

- ▶ Para el establecimiento de metas
- ▶ Para la asignación de recursos
- ▶ Para la distribución de actividades
- ▶ Para la selección geográfica de población o área a atenderse



No procede valoración cuantitativa.

JUSTIFICACIÓN

La planeación anual del FAFEF en San Luis Potosí se apoya en buena medida en la información generada por el ejercicio anterior. Y es que la Secretaría de Finanzas revisa cada año los resultados del gasto, las variaciones presupuestales y los avances físicos y financieros reportados en los sistemas institucionales (principalmente el SIAF y el SRFT) para ajustar sus decisiones de programación. Esta práctica permite tener un panorama real del comportamiento del fondo y orientar la planeación siguiente con base en datos verificados.

En la definición de metas, se consideran los indicadores alcanzados y los montos efectivamente ejercidos del año previo ya que este análisis permite ajustar metas operativas de acuerdo con la capacidad de ejecución observada y los techos presupuestales disponibles. Aunque no existe un procedimiento formal que establezca esta revisión como parte del proceso de planeación, en la práctica se realiza de forma sistemática por las áreas técnicas responsables.

La información del ejercicio anterior también sirve para la asignación de recursos. Esto se da a través de las áreas de programación y presupuesto, pensiones y deuda pública que analizan los compromisos pendientes y las necesidades recurrentes de financiamiento para definir la distribución del fondo entre rubros prioritarios. Los históricos de gasto 2020–2024 muestran una tendencia estable en la proporción de recursos destinados a saneamiento financiero, pensiones e inversión pública, lo que refleja una planeación basada en la experiencia de años previos.

En cuanto a la distribución de actividades, la Secretaría de Finanzas utiliza los reportes de ejecución del ejercicio anterior para ajustar procesos operativos, calendarizar transferencias y coordinar el flujo de información entre las unidades responsables. Estos ajustes responden más a consideraciones administrativas que a criterios geográficos o poblacionales, ya que el FAFEF no tiene población objetivo siendo su destino el fortalecer las finanzas y la infraestructura del Estado.

En conjunto, la planeación del FAFEF se nutre de la información generada por el ejercicio anterior, tanto para establecer metas realistas como para distribuir recursos y actividades. Si bien no existe un mecanismo formal documentado que institucionalice este proceso, la práctica se realiza de manera regular y con base en evidencia financiera y presupuestal.

Pregunta 7. ¿Se considera la información del desempeño del FAFEF en la entidad federativa para la toma de decisiones de acuerdo con lo siguiente?

- ▶ En el establecimiento de metas
- ▶ En la asignación de recursos
- ▶ En la distribución de actividades
- ▶ En la selección geográfica de población o área a atenderse



No procede valoración cuantitativa.

JUSTIFICACIÓN

La información sobre el desempeño del FAFEF se utiliza de forma regular dentro de la planeación anual que realiza la Secretaría de Finanzas, aunque todavía no exista un procedimiento formal que establezca cómo debe integrarse en la toma de decisiones. Los datos provienen principalmente de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), de los informes presupuestales del ejercicio anterior y de las evaluaciones externas más recientes. Estos instrumentos proporcionan una visión completa del comportamiento del fondo y del grado en que se cumplieron las metas programadas, información que se aprovecha como punto de partida para planear el ejercicio siguiente.

Cada inicio de ejercicio, las áreas responsables revisan los resultados reportados en la MIR, particularmente los indicadores vinculados con la sostenibilidad financiera y la composición del gasto: el impacto de la deuda pública, la variación del ingreso estatal disponible y la proporción de recursos destinados a pensiones o inversión. Con esa información se definen metas más realistas, ajustadas al ritmo de ejecución y a la disponibilidad de recursos. Aunque este ejercicio no está normado, se ha convertido en una práctica habitual que ayuda a evitar proyecciones alejadas de la realidad presupuestal.

Los resultados de desempeño también inciden en la distribución de los recursos, esto se da a través de los hallazgos de las evaluaciones externas y de las auditorías al desempeño que permiten orientar las decisiones sobre los montos que se asignarán a los distintos rubros del fondo. En los últimos años, por ejemplo, las recomendaciones de las evaluaciones de 2022 y 2023 han llevado a mantener un equilibrio entre el saneamiento

financiero, las aportaciones a pensiones y la inversión pública, priorizando los rubros que han mostrado mejores resultados en términos de impacto fiscal.

Del mismo modo, la información sobre desempeño se revisa al momento de organizar las actividades operativas del fondo. Los reportes internos y las observaciones de las auditorías sirven para identificar cuellos de botella en los procesos de ejecución, mejorar la calendarización de ministraciones y simplificar los procedimientos de control. Este análisis permite ajustar la distribución de tareas entre las áreas involucradas, fortaleciendo la eficiencia administrativa.

Por la naturaleza del fondo, la información de desempeño no se emplea para determinar zonas geográficas o población objetivo. Y es que, como ya se mencionó con anterioridad, el FAFEF no tiene destinatarios sociales directos, sino que se orienta al fortalecimiento financiero y al desarrollo institucional de todo el Estado. Por ello, las decisiones derivadas del análisis del desempeño se concentran en la gestión de los recursos y no en la focalización territorial.

Todo en su conjunto, permite confirmar que la Secretaría de Finanzas utiliza de manera constante la información de desempeño del FAFEF como referencia para actualizar metas, orientar la asignación de recursos y reorganizar la operación del fondo. Si bien este proceso no está formalmente documentado, su aplicación práctica contribuye a que las decisiones presupuestales se tomen con base en evidencias y resultados observados.

Pregunta 8. ¿Existe un plan estratégico para el FAFEF en la entidad federativa que cumpla con las siguientes características?

- ▶ Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial;
- ▶ Abarca un horizonte de al menos cinco años;
- ▶ Establece los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Fondo y son consistentes con lo establecido en el Fin y el Propósito de su MIR vigente local;
- ▶ ¿Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos consistentes con lo establecido en su MIR vigente?



No procede valoración cuantitativa.

JUSTIFICACIÓN

La Secretaría de Finanzas, no cuenta con un plan estratégico formal para el fondo. Tal como se explicó en la respuesta a la Pregunta 2, la planeación se realiza de manera operativa y anual, apoyándose en los resultados de ejercicios anteriores, en los Criterios Generales para la Administración del FAFEF y en la revisión de los históricos de gasto. Estos instrumentos permiten programar y ejercer los recursos con base en las prioridades financieras de cada año, pero no conforman un esquema de planeación estratégica ni establecen metas de mediano o largo plazo.

En la práctica, la Secretaría orienta la aplicación del fondo conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, particularmente en su artículo 47, que define los destinos del gasto. Este marco legal da dirección a la operación del FAFEF, pero no constituye un ejercicio de planeación: marca los límites normativos, no las estrategias para lograr resultados sostenibles en el tiempo. La Secretaría cumple con esa orientación, garantizando que los recursos se apliquen en los rubros autorizados, aunque sin contar con un documento que articule objetivos e indicadores a varios años.

La ausencia de un plan estratégico limita la posibilidad de proyectar escenarios financieros y de desempeño que trasciendan un ejercicio fiscal. Un instrumento de este tipo permitiría definir metas de mediano plazo, vincularlas con la MIR local, establecer indicadores consistentes con los objetivos del fondo y anticipar ajustes

para mejorar la eficiencia y el impacto del FAFEF. Su elaboración también puede facilitar la alineación entre la planeación operativa, los diagnósticos financieros y las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas.

Por ello, el desarrollo de un plan estratégico multianual para el FAFEF se considera una acción de mejora prioritaria. Este documento puede ayudar a fortalecer la gestión del fondo, asegurando la continuidad entre ejercicios y permitiría que las decisiones presupuestales se tomen con una visión integral, basada en resultados esperados y no solo en las necesidades anuales de gasto.

Pregunta 9. ¿El Programa Anual de Trabajo del FAFEF en la entidad federativa cumple con las siguientes características?

- ▶ Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial;
- ▶ Se consideran los entregables o componentes que se producen con el presupuesto del FAFEF;
- ▶ Establece metas u objetivos que contribuyan al logro del propósito del FAFEF, a través de la entrega o generación de sus componentes;
- ▶ Se revisa y actualiza periódicamente;
- ▶ ¿Considera la participación de las instancias ejecutoras que ejercen recursos para su elaboración?

Respuesta: No



**Nivel
N/A**

No procede valoración.

JUSTIFICACIÓN

La Secretaría de Finanzas no cuenta con un Programa Anual de Trabajo (PAT) formal para el FAFEF ya que no hay evidencia de la existencia de un documento oficial que defina las acciones específicas que se desarrollarán con los recursos del fondo, ni que detalle los entregables, metas u objetivos anuales vinculados a su propósito. Tampoco se ha institucionalizado un procedimiento para su elaboración, revisión o actualización.

El instrumento más cercano a una planeación anual son los Criterios Generales para la Administración del FAFEF y la programación presupuestal anual que se realiza en los sistemas institucionales. Los Criterios establecen los destinos permitidos del gasto y las responsabilidades administrativas, pero no describen componentes, metas ni actividades concretas. Por su parte, la programación presupuestal define los montos por rubro y registra los avances financieros en el SIAF y el SRFT, pero no cumple con las características de un plan de trabajo formal.

En la práctica, la Secretaría de Finanzas elabora un calendario operativo interno que sirve para coordinar las transferencias, validar las solicitudes de gasto y dar

seguimiento al ejercicio de los recursos. Este documento, aunque funcional, tiene un carácter administrativo y no constituye un Programa Anual de Trabajo con metas e indicadores.

La información derivada de las áreas ejecutoras, como deuda pública, pensiones o inversión, se toma en cuenta en la programación anual, pero no existe un proceso de participación formal que documente su intervención en la definición de objetivos o actividades.

En este sentido, la Secretaría no dispone de un Programa Anual de Trabajo del FAFEF que cumpla con las características señaladas. La planeación actual se apoya en los Criterios Generales y en la programación presupuestal, lo que garantiza la aplicación correcta de los recursos, pero deja pendiente la construcción de un instrumento de trabajo que oriente las acciones, consolide las metas y formalice la participación de las áreas involucradas. El desarrollo de un PAT formal podría convertirse en una acción de mejora relevante, ya que permitiría alinear la gestión operativa con los resultados esperados, reforzar la coordinación interinstitucional y contar con un referente técnico para la rendición de cuentas.

Pregunta 10. Si con los recursos del FAFEF se realizan acciones o se otorgan apoyos que benefician directamente a personas u hogares, ¿la entidad federativa cuenta con lineamientos para su ejecución y éstos contemplan que se recolecte información socioeconómica de estos beneficiarios?



No procede valoración cuantitativa.

JUSTIFICACIÓN

La Secretaría de Finanzas no cuenta con lineamientos para la entrega de apoyos o beneficios directos a personas u hogares, ni con mecanismos para recolectar información socioeconómica de posibles beneficiarios, ya que la naturaleza jurídica y financiera del FAFEF no lo permite.

El fondo se rige por lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, particularmente en su artículo 47, que establece de manera explícita los destinos del gasto: inversión en infraestructura física, saneamiento financiero y de pensiones, modernización de registros y sistemas de recaudación, y apoyo a la educación y la protección civil, entre otros. Ninguno de estos rubros prevé la transferencia directa de recursos a particulares. Por tanto, cualquier acción que implique apoyos a personas o hogares estaría fuera del objeto legal del fondo.

Desde el punto de vista financiero, los recursos del FAFEF se registran y ejercen como aportaciones federales de carácter institucional, asignadas a dependencias ejecutoras para fortalecer las capacidades estatales y no como subsidios de naturaleza social. Su programación, aplicación y comprobación se realizan a través del Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) y del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), lo que asegura que su uso esté vinculado a proyectos o programas gubernamentales, no a beneficiarios individuales.

En consecuencia, no existen lineamientos ni procedimientos que contemplen la recopilación de información socioeconómica, pues el fondo no tiene población objetivo. Su diseño es estrictamente institucional, orientado a mejorar la estabilidad financiera, la eficiencia administrativa y la inversión pública del Gobierno del Estado.

Pregunta 11. A partir de las definiciones de la población potencial, objetivo y atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del FAFEF en la entidad federativa en los últimos cinco ejercicios fiscales?



No procede valoración cuantitativa.

JUSTIFICACIÓN

El esquema de cobertura poblacional no aplica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) por su naturaleza jurídica y financiera, ya que el fondo no se dirige a una población potencial u objetivo específica, sino al fortalecimiento de las finanzas públicas y las capacidades institucionales del Gobierno del Estado.

Los recursos del FAFEF se ejercen en acciones de carácter estructural, como el saneamiento financiero y de pensiones, la amortización de deuda pública, la modernización administrativa y la inversión en infraestructura. Estas intervenciones tienen efectos indirectos sobre toda la población, al contribuir a la estabilidad económica del estado, mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y sostener los servicios públicos básicos.

En este sentido, puede considerarse que la cobertura del FAFEF es de alcance estatal, en tanto sus beneficios se reflejan en el funcionamiento general de la administración pública y en la prestación de servicios que impactan a todos los habitantes, sin distinguir regiones o grupos poblacionales.

Por lo tanto, no se cuenta con un registro cuantitativo de cobertura en términos de población atendida, ya que el fondo no opera bajo esquemas de beneficiarios directos, sino a través de mecanismos financieros e institucionales que favorecen al conjunto de la sociedad potosina.

Pregunta 12. ¿Existen directrices del FAFEF a nivel federal que se contraponen con las necesidades de la entidad federativa sobre la temática o que obstaculizan la atención de estas?



No procede valoración cuantitativa.

JUSTIFICACIÓN

Las directrices del FAFEF a nivel federal no se contraponen con las necesidades ni con la operación que realiza la Secretaría de Finanzas, ya que todo el funcionamiento del fondo se rige por lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, particularmente en sus artículos 46 y 47, que definen tanto la fórmula de distribución como los destinos específicos del gasto y las reglas de aplicación. Este marco legal asegura que la coordinación entre la federación y las entidades federativas se base en principios de cooperación y corresponsabilidad, evitando contradicciones entre los niveles de gobierno y garantizando que los recursos se orienten al fortalecimiento financiero e institucional de los estados.

En este contexto, la Secretaría de Finanzas da cumplimiento a las disposiciones federales mediante los Criterios Generales para la Administración del FAFEF, que adaptan las reglas nacionales al contexto estatal y permiten ejecutar los recursos dentro de los márgenes establecidos por la ley. La supervisión y el seguimiento de la aplicación del fondo se realizan a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), donde la federación y la entidad comparten información sobre ministraciones, avances y resultados. Este mecanismo asegura una operación transparente y coordinada, en la que las directrices federales funcionan como guía y no como restricción.

En la práctica, la relación operativa entre la federación y la Secretaría de Finanzas se mantiene en términos de colaboración técnica y administrativa en donde las disposiciones federales establecen un marco uniforme que da certeza al uso del FAFEF, mientras que la entidad conserva la flexibilidad para programar y ejecutar los recursos según sus prioridades financieras. Por ello, el marco normativo del fondo no representa un obstáculo para la atención de las necesidades locales, sino que constituye la base que permite a la Secretaría fortalecer la gestión pública y mantener la estabilidad financiera del Gobierno del Estado.

MÓDULO IV. ALINEACIÓN DEL FONDO A LA PLANEACIÓN NACIONAL Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Pregunta 13. A partir de los objetivos del Fondo identificados, ¿éste puede contribuir al logro de los otros objetivos de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo o de los Planes Estatales y Sectoriales de Desarrollo adicionales al programa con el que actualmente está alineado?



No procede valoración cuantitativa.

JUSTIFICACIÓN

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) contribuye de manera transversal al cumplimiento de diversos objetivos nacionales y estatales, más allá de su alineación formal con el programa presupuestario de fortalecimiento financiero. Por su naturaleza, el fondo es un instrumento de coordinación fiscal que permite a la Secretaría de Finanzas atender problemáticas estructurales que impactan en múltiples ámbitos del desarrollo estatal.

A nivel federal, el FAFEF se relaciona directamente con los Ejes I y III del Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024, enfocados en garantizar la gobernabilidad, la disciplina fiscal y el crecimiento económico incluyente. El uso responsable de los recursos, orientado al saneamiento de las finanzas y a la inversión productiva, contribuye a mantener la estabilidad macroeconómica y a generar condiciones propicias para el desarrollo regional. Asimismo, el fondo refuerza los objetivos del Programa Nacional de Política Hacendaria, al mejorar la gestión del gasto y promover la eficiencia en la administración pública estatal.

En el ámbito estatal, el FAFEF se vincula con los Ejes 3 y 4 del Plan Estatal de Desarrollo 2021–2027, denominados Economía Sustentable para San Luis Potosí y Gobierno Responsable para San Luis Potosí. En el primer eje, el fondo respalda proyectos de infraestructura y fortalece la competitividad regional; en el segundo, impulsa la modernización administrativa, la transparencia y la eficiencia presupuestaria, contribuyendo al fortalecimiento institucional del Gobierno del Estado.

La siguiente tabla muestra la correspondencia entre los objetivos del FAFEF y los ejes de planeación federal y estatal con los que se articula su operación:

TABLA 2. ALINEACIÓN DEL FAFEF CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN NACIONAL Y ESTATAL

Objetivo del FAFEF	Eje del PND 2019–2024	Eje del PED 2021–2027	Contribución principal
Fortalecimiento de las finanzas públicas estatales	Eje I. Política y Gobierno	Eje 4. Gobierno Responsable para San Luis Potosí	Mejora de la gestión financiera y disciplina fiscal
Inversión en infraestructura física	Eje III. Economía	Eje 3. Economía Sustentable para San Luis Potosí	Impulso al desarrollo regional y mejora de infraestructura
Saneamiento financiero y de pensiones	Eje I. Política y Gobierno	Eje 4. Gobierno Responsable para San Luis Potosí	Reducción de pasivos y sostenibilidad fiscal
Modernización administrativa y transparencia	Eje I. Política y Gobierno	Eje 4. Gobierno Responsable para San Luis Potosí	Fortalecimiento institucional y mejora de procesos
Apoyo a educación y protección civil	Eje II. Política Social	Eje 3. Economía Sustentable / Eje 4. Gobierno Responsable	Mejora de capacidades de atención y gestión pública

Fuente: Elaboración propia con base en la LCF, el Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2021–2027.

El FAFEF también genera sinergias con otros programas y fondos estatales y federales ya que su aplicación en proyectos de infraestructura, educación, protección civil y modernización administrativa complementa los esfuerzos de los programas sectoriales relacionados con obra pública, desarrollo urbano y fortalecimiento institucional. Estas coincidencias facilitan la coordinación entre dependencias y permiten aprovechar mejor los recursos disponibles.

En conjunto, la operación del FAFEF contribuye indirectamente al logro de objetivos transversales de política pública al sostener la estabilidad fiscal, impulsar la inversión pública, mejorar la gestión financiera y reforzar la capacidad institucional. Su función es estructural y complementaria, lo que permite a la Secretaría de Finanzas avanzar en los objetivos establecidos tanto en el Plan Nacional de Desarrollo como en el Plan Estatal de Desarrollo bajo un esquema de coordinación y responsabilidad compartida.

Pregunta 14. ¿El propósito del Fondo se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?



No procede valoración cuantitativa.

JUSTIFICACIÓN

El propósito del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) se encuentra alineado con varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, en especial con aquellos relacionados con el crecimiento económico, la infraestructura, la sostenibilidad urbana y la construcción de instituciones sólidas. Esta vinculación se fundamenta en el carácter estructural del fondo que radica en fortalecer las finanzas públicas, fomentar la inversión en infraestructura y mejorar la gestión institucional, elementos que son esenciales para alcanzar un desarrollo sostenible.

En el marco jurídico, esta alineación se respalda en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 26, inciso A), que mandata incorporar los ODS en la planeación del desarrollo nacional; en la Ley de Coordinación Fiscal, que define los destinos del FAFEF orientados a la sostenibilidad financiera e institucional; y en el Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024, que incorpora la Agenda 2030 como línea transversal bajo el principio de desarrollo con bienestar. A nivel estatal, el Plan Estatal de Desarrollo 2021–2027 también integra los ODS como marco rector de la planeación, particularmente en los Ejes 3 (Economía Sustentable para San Luis Potosí) y 4 (Gobierno Responsable para San Luis Potosí).

El siguiente cuadro muestra los principales ODS con los que el FAFEF mantiene relación directa, así como la manera en que sus componentes contribuyen a su cumplimiento:

TABLA 3. CONTRIBUCIÓN DEL FAFEF A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

ODS	Nombre	Meta de la Agenda 2030 relacionada	Contribución del FAFEF
ODS 8	Trabajo decente y crecimiento económico	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo productivo, la creación de empleos decentes y el emprendimiento.	El financiamiento de infraestructura pública genera empleo local y fortalece la economía regional.

ODS	Nombre	Meta de la Agenda 2030 relacionada	Contribución del FAFEF
ODS 9	Industria, innovación e infraestructura	9.1 Desarrollar infraestructura resiliente y sostenible.	El FAFEF apoya proyectos de infraestructura vial, hidráulica y administrativa que incrementan la competitividad estatal.
ODS 11	Ciudades y comunidades sostenibles	11.2 Aumentar la accesibilidad y seguridad en la infraestructura urbana.	Los recursos del fondo respaldan obras urbanas y de protección civil que mejoran la seguridad y movilidad.
ODS 16	Paz, justicia e instituciones sólidas	16.6 Desarrollar instituciones eficaces, responsables y transparentes.	A través del saneamiento financiero, la transparencia y la modernización administrativa, el FAFEF fortalece la gobernanza institucional.
ODS 17	Alianzas para lograr los objetivos	17.17 Fomentar alianzas eficaces entre los sectores público, privado y social.	El fondo permite la coinversión con otros programas y dependencias, promoviendo coordinación interinstitucional.

Fuente: Elaboración propia con base en la Agenda 2030 y los informes financieros y de desempeño del FAFEF 2024.

La Secretaría de Finanzas contribuye al cumplimiento de estos objetivos mediante la administración responsable del fondo, asegurando la estabilidad presupuestal y el uso eficiente de los recursos. En los últimos ejercicios, el FAFEF ha respaldado proyectos que fortalecen las finanzas públicas, mejoran la infraestructura y consolidan procesos administrativos más transparentes, lo que se traduce en avances hacia los ODS 8, 9, 11, 16 y 17.

En este contexto, el FAFEF no solo cumple una función financiera, sino que actúa como un mecanismo transversal que sostiene las condiciones necesarias para implementar las políticas públicas alineadas con la Agenda 2030. Su correcta administración contribuye a generar desarrollo económico sostenible, fortalecer la institucionalidad estatal y consolidar un gobierno eficiente y responsable con las metas globales de desarrollo.

MÓDULO V. MECANISMOS DE COORDINACIÓN

GESTIÓN, OPERACIÓN Y PLANEACIÓN

Pregunta 15. Describa el o los procesos clave en la gestión y operación de las aportaciones del FAFEF a la entidad federativa, así como el papel de la o las dependencias o entidades responsables involucradas en cada etapa del proceso desde el nivel federal hasta el local.



No procede valoración cuantitativa.

JUSTIFICACIÓN

La gestión y operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) sigue un proceso estandarizado que inicia en el ámbito federal y concluye en la ejecución estatal, bajo un esquema de coordinación entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de Finanzas, como unidad responsable del fondo en la entidad federativa.

En el nivel federal, la SHCP determina anualmente el monto a transferir con base en la fórmula de distribución establecida en el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal. Este cálculo considera la recaudación federal participable y se aprueba en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Posteriormente, la SHCP publica el Acuerdo de Distribución del FAFEF, donde se especifican los montos por entidad federativa y el calendario de ministraciones mensuales. Con ello, se garantiza que los recursos se transfieran de manera oportuna y proporcional al cumplimiento del marco legal.

Una vez transferidos los recursos, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado asume la responsabilidad de su recepción, administración, programación y control. La Dirección General de Planeación y Presupuesto coordina la planeación del gasto del fondo, conforme a lo establecido en la LCF y los Criterios Generales para la Administración del FAFEF, que definen los destinos permitidos y las áreas responsables de su aplicación. Paralelamente, la Tesorería del Estado realiza el registro contable de las ministraciones y garantiza su correcta incorporación al presupuesto estatal.

En la etapa de asignación, la Secretaría de Finanzas distribuye los recursos entre los rubros establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal, que establecen al saneamiento financiero y de pensiones, inversión en infraestructura pública, modernización administrativa y deuda pública como sus principales. Para ello, las áreas técnicas elaboran requerimientos que son validados por la Dirección General de Planeación y Presupuesto, la cual verifica la elegibilidad de los proyectos conforme a los destinos del artículo 47.

Durante el ejercicio, los recursos se programan y monitorean mediante el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF), que concentra la información sobre compromisos, devengos y pagos. De forma complementaria, la Secretaría de Finanzas registra y reporta en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) los avances físico-financieros del FAFEF, asegurando la transparencia en la aplicación del gasto y el cumplimiento de las obligaciones de rendición de cuentas ante la federación.

La supervisión y control del fondo incluyen dos niveles. En el ámbito interno, la Dirección de Análisis y Evaluación revisa los avances del ejercicio y da seguimiento a las Acciones Susceptibles de Mejora (ASM) derivadas de las evaluaciones externas. En el ámbito externo, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y la Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí pueden revisar el ejercicio de los recursos, verificando su destino y legalidad.

Finalmente, al cierre del ejercicio, la Secretaría de Finanzas consolida la información en los informes de avance presupuestal por año y por componente, que documentan la aplicación del FAFEF en los capítulos 4000, 6000 y 9000. Estos informes se integran a la Cuenta Pública Estatal y se remiten a la SHCP a través del SRFT.

En síntesis, el proceso de gestión del FAFEF comprende tres etapas principales:

- ▶ Determinación y transferencia federal, a cargo de la SHCP.
- ▶ Planeación, programación y control estatal, coordinados por la Secretaría de Finanzas.
- ▶ Ejecución y seguimiento, en la que participan las áreas internas responsables de deuda, pensiones, inversión y presupuesto, bajo los principios de la Ley de Coordinación Fiscal y los lineamientos técnicos establecidos por la federación.

Este esquema garantiza una operación ordenada y transparente, sustentada en un flujo continuo de información entre los niveles federal y estatal, que permite a la Secretaría de Finanzas administrar los recursos con eficiencia, conforme a los fines establecidos para el FAFEF.

Pregunta 16. ¿La entidad federativa establece un mecanismo o proceso para la generación o administración de información sobre la operación del FAFEF, con la intención de mejorar su desempeño, sobre lo siguiente?

- ▶ Las necesidades que pueden atenderse con recursos del Fondo.
- ▶ Las dificultades que enfrenta para la operación de los recursos del Fondo.
- ▶ La operación del Fondo, a nivel estatal, que afecta el logro de sus objetivos.
- ▶ Las estrategias que implementa la entidad federativa para alcanzar o potenciar sus metas.

Respuesta: No



**Nivel
N/A**

No procede valoración.

JUSTIFICACIÓN

La Secretaría de Finanzas no cuenta con un mecanismo formal o documentado para la generación o administración de información sobre la operación del FAFEF con la finalidad explícita de mejorar su desempeño. No existe un proceso institucionalizado que integre de manera sistemática los datos sobre necesidades, dificultades, operación o estrategias relacionadas con el fondo, ni un documento que regule la recopilación, análisis o uso de esa información con fines de mejora.

Sin embargo, la Secretaría genera y administra información operativa a través de diversos sistemas y reportes que podrían servir como base para ese propósito. Los más relevantes son el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF), que concentra los registros presupuestales y contables del fondo; el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), que reporta los avances físico-financieros; y los informes de avance presupuestal y evaluaciones externas, que documentan resultados, problemáticas y recomendaciones. Aunque esta información es amplia y confiable, su gestión está orientada principalmente al control administrativo y la rendición de cuentas, no al análisis del desempeño o la toma de decisiones estratégicas.

En la práctica, la Secretaría de Finanzas utiliza la información que generan estos sistemas para atender problemas operativos y ajustar procesos internos, pero no existe un mecanismo formal que consolide esa información o la traduzca en

estrategias de mejora institucional. Por lo que, la creación de un proceso de este tipo representa un aspecto susceptible de mejora prioritario, ya que permitiría identificar de manera sistemática las necesidades que pueden atenderse con el FAFEF, las dificultades que enfrenta su operación y las estrategias más efectivas para optimizar su desempeño.

Por tanto, no se dispone de evidencia documental que demuestre la existencia de un mecanismo formal de generación o administración de información con fines de mejora del desempeño del FAFEF, sin embargo, la Secretaría cuenta con insumos administrativos y técnicos que podrían aprovecharse para su desarrollo futuro.

Pregunta 17. ¿La entidad federativa fomenta la institucionalización y la estandarización de procesos para supervisar el ejercicio de los recursos del Fondo, y estas acciones de fomento consideran la formalización de procesos, contando con las siguientes características?

- ▶ Permiten identificar si los apoyos, servicios o proyectos a entregar u otorgar son acordes a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Fondo.
- ▶ Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del FAFEF en la entidad de manera homogénea.
- ▶ Están sistematizados.
- ▶ Son conocidos por los operadores del FAFEF en la entidad federativa.



No procede valoración cuantitativa.

JUSTIFICACIÓN

La Secretaría de Finanzas cuenta con mecanismos institucionales que permiten supervisar el ejercicio de los recursos del FAFEF y asegurar que se apliquen conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. Estos mecanismos forman parte del sistema general de gestión financiera del Gobierno del Estado, por lo que se aplican de manera homogénea a todos los fondos federales, incluyendo el FAFEF.

El control presupuestal y contable se realiza mediante el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), los cuales garantizan el registro oportuno de los recursos, su seguimiento financiero y la verificación de que las operaciones se ajusten a la Ley de Coordinación Fiscal y a los Criterios Generales para la Administración del FAFEF. Gracias a estos sistemas, es posible identificar que los proyectos y gastos realizados correspondan a los destinos autorizados por el artículo 47 de dicha ley.

Los procedimientos aplicados por la Secretaría son uniformes y conocidos por las áreas que intervienen en la operación del fondo, lo que asegura la estandarización y sistematización de las prácticas administrativas. Además, el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Planeación y Presupuesto (2024) formaliza

los procesos de registro, modificación y seguimiento del gasto público, lo que da soporte documental al control del FAFEF dentro del marco institucional general.

Sin embargo, no existe aún un procedimiento o manual específico que integre de manera completa los procesos propios del FAFEF. Por lo que la creación de un manual operativo especializado, o de un apartado dentro de las futuras reglas de operación estatales, permitiría documentar de forma clara los pasos, responsables y controles aplicables exclusivamente al fondo. Este instrumento fortalecería la trazabilidad, facilitaría la capacitación del personal y aseguraría que los procedimientos se mantengan uniformes incluso ante cambios administrativos.

Por tanto, aunque el FAFEF opera bajo procesos institucionalizados y estandarizados dentro del sistema financiero estatal, resulta recomendable avanzar hacia la elaboración de un manual específico que formalice su gestión operativa y consolide su marco normativo en el contexto estatal.

Pregunta 18. ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FAFEF?



No procede valoración cuantitativa.

JUSTIFICACIÓN

La Secretaría de Finanzas cuenta con mecanismos documentados y plenamente operativos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FAFEF. Estos mecanismos se encuentran formalizados dentro de los sistemas institucionales de control presupuestal y financiero del Gobierno del Estado, y garantizan que los recursos se apliquen conforme a la normativa vigente y a los objetivos del fondo.

El seguimiento se realiza principalmente a través de dos herramientas: el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). El primero concentra la información sobre la programación, modificación y ejercicio presupuestal, permitiendo verificar cada etapa del gasto: comprometido, devengado, ejercido y pagado. El segundo integra los reportes que la entidad remite a la federación, con los avances físico-financieros y la información necesaria para la rendición de cuentas. Ambos sistemas están regulados y documentados mediante lineamientos internos y se actualizan de forma continua.

A nivel operativo, las áreas de Programación y Presupuesto, Egresos y Tesorería participan de manera coordinada en el control y seguimiento del FAFEF. La Dirección General de Planeación y Presupuesto concentra los registros, revisa los reportes mensuales y consolida la información que posteriormente se carga al SRFT. La Tesorería del Estado valida los movimientos financieros y mantiene los registros contables, asegurando la congruencia entre lo programado y lo ejercido.

Estos procesos se encuentran formalizados en el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Planeación y Presupuesto (2024), donde se describen las etapas de registro, control y modificación del presupuesto, así como las responsabilidades de cada unidad administrativa. Además, los informes de avance presupuestal elaborados anualmente constituyen evidencia documental del seguimiento sistemático que realiza la Secretaría sobre el uso de los recursos del FAFEF.

La información generada a través de estos mecanismos permite a la Secretaría de Finanzas monitorear el cumplimiento de los destinos del fondo, identificar posibles

desviaciones y garantizar la transparencia en la aplicación de los recursos. Este sistema de seguimiento documentado, sustentado en herramientas institucionales y lineamientos formales, asegura la trazabilidad completa de los recursos federales transferidos, desde su recepción hasta su ejercicio y comprobación final.

Pregunta 19. Describa los mecanismos mediante los que la entidad federativa da seguimiento a los resultados de la ejecución del FAFEF.



No procede valoración cuantitativa.

JUSTIFICACIÓN

La Secretaría de Finanzas cuenta con mecanismos documentados y en operación permanente para dar seguimiento a los resultados de la ejecución del FAFEF. Estos mecanismos combinan herramientas de medición de desempeño, sistemas de información financiera y procesos de evaluación que permiten monitorear el avance de los indicadores, el cumplimiento de metas y la contribución del fondo a los objetivos de fortalecimiento financiero e institucional.

El instrumento principal para el seguimiento de resultados es la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAFEF, establecida a nivel federal. A través de ella, la Secretaría reporta anualmente los avances de los indicadores de fin, propósito y componentes, que miden aspectos como la sostenibilidad fiscal, la variación del ingreso estatal disponible y la proporción de recursos destinados a los distintos rubros del fondo. Los valores de estos indicadores se actualizan y cargan en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), lo que permite dar seguimiento al desempeño del fondo con base en evidencia verificable.

Además de la MIR, la Secretaría utiliza los resultados de las evaluaciones externas de consistencia, resultados y desempeño como insumo para fortalecer la gestión del fondo. Estos ejercicios, coordinados por la propia Secretaría y ejecutados por instancias independientes, analizan el grado de cumplimiento de los objetivos y la eficacia de los mecanismos de control. Las recomendaciones derivadas de dichas evaluaciones se incorporan al Programa Anual de Evaluación (PAE) y se atienden mediante la implementación de Acciones Susceptibles de Mejora (ASM), lo que garantiza un ciclo continuo de retroalimentación y mejora institucional.

De manera complementaria, la Secretaría genera información sobre resultados a través de los informes de avance presupuestal y de los registros del Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF). Estos documentos permiten correlacionar el ejercicio del gasto con los resultados obtenidos en materia de eficiencia financiera, cumplimiento de metas y aplicación de recursos en los destinos previstos.

El seguimiento de resultados también involucra la coordinación entre las áreas técnicas responsables del fondo a través de las direcciones de Programación y Presupuesto, Egresos y Tesorería que analizan los informes de ejecución y validan el cumplimiento de las metas registradas, mientras que la Dirección de Análisis y Evaluación da seguimiento a los compromisos derivados de las evaluaciones externas y los indicadores de desempeño.

Los resultados obtenidos a través de estos mecanismos sirven como base para la planeación del ejercicio siguiente. La información recopilada sobre los avances y las áreas de mejora se utiliza para ajustar metas, redefinir prioridades presupuestales y optimizar los procesos administrativos del fondo, tal como se describió en las Preguntas 6 y 7 de este informe de evaluación. De esta forma, el seguimiento de resultados del FAFEF cierra el ciclo de gestión, retroalimentando la planeación anual y fortaleciendo la capacidad institucional de la Secretaría de Finanzas.

OBSTÁCULOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

Pregunta 20. ¿La configuración institucional y normativa del FAFEF contribuye al cumplimiento de objetivos estatales, a través de lo siguiente?

- ▶ Fomentar una coordinación eficaz y continua entre la dependencia coordinadora y el gobierno de la entidad federativa.
- ▶ Fomentar una coordinación eficaz y continua entre las dependencias o entidades responsables encargadas de ejecutar las políticas, programas y proyectos ejecutados con los recursos del FAFEF.
- ▶ Destinar los recursos del Fondo en la atención de problemáticas locales prioritarias, siempre que se cumpla los objetivos del Fondo.
- ▶ La imposibilidad de utilizar los recursos del Fondo para fines locales distintos a los objetivos del Fondo.



No procede valoración cuantitativa.

JUSTIFICACIÓN

La configuración institucional y normativa del FAFEF permite una coordinación eficaz entre la federación y la Secretaría de Finanzas, y garantiza que los recursos se destinen exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Como ya se ha señalado, el fondo se rige por los artículos 46 y 47 de dicha ley, que determinan la fórmula de distribución, los destinos del gasto y las reglas de aplicación, lo que asegura un marco uniforme de operación en todas las entidades federativas.

En el nivel federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) coordina la distribución y el seguimiento de los recursos a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). En el ámbito estatal, la Secretaría de Finanzas funge como unidad responsable, encargada de recibir, programar, ejercer y reportar los recursos del FAFEF conforme a los Criterios Generales para la Administración del Fondo y a los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Planeación y Presupuesto (2024). Este marco promueve una relación de coordinación continua y transparente entre ambos niveles de gobierno, sustentada en la rendición de cuentas y la trazabilidad del gasto.

La coordinación interna también es permanente ya que las áreas de Programación y Presupuesto, Tesorería, Deuda Pública, Pensiones e Inversión colaboran en la planeación y ejecución de los recursos, garantizando la congruencia con los destinos autorizados del fondo. Esta estructura organizacional facilita la toma de decisiones colegiadas sobre la distribución del gasto y mantiene un control homogéneo en todas las etapas del proceso.

Los recursos del FAFEF se aplican a problemáticas locales prioritarias, como el saneamiento financiero, el pago de pensiones y la inversión en infraestructura estratégica, siempre dentro de los límites legales del fondo. Este equilibrio entre los objetivos federales y las necesidades estatales demuestra que el diseño normativo del FAFEF no limita la atención de prioridades locales, sino que proporciona un marco seguro para hacerlo con disciplina financiera.

El marco legal también garantiza la imposibilidad de destinar los recursos a fines distintos a los previstos, lo cual refuerza la integridad del fondo. Cualquier desviación sería sujeta a revisión por parte de los órganos de control y auditoría, tanto federales como estatales. En la práctica, los sistemas SIAF y SRFT actúan como herramientas preventivas que aseguran que cada gasto se registre bajo el rubro autorizado y que las operaciones sean verificables.

De manera conjunta, la configuración institucional y normativa del FAFEF contribuye de manera efectiva al cumplimiento de los objetivos estatales, fortaleciendo la coordinación intergubernamental, la disciplina presupuestal y la aplicación eficiente de los recursos. Para consolidar este esquema, sería recomendable formalizar y documentar los mecanismos de coordinación interinstitucional, tanto entre la federación y la Secretaría de Finanzas como entre las áreas estatales involucradas, de manera que la comunicación y el seguimiento de los procesos se mantengan uniformes y transparentes a lo largo del tiempo.

MÓDULO VI. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS

Pregunta 21. ¿Con cuáles políticas, programas o proyectos locales (incluyendo aquellos con elementos de gasto federalizado) el FAFEF podría tener complementariedad o coincidencias?



No procede valoración cuantitativa.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con la información proporcionada por las áreas operativas de la Secretaría de Finanzas, el FAFEF no mantiene complementariedad formal con programas o proyectos locales, ya que su diseño normativo y operativo se centra en el fortalecimiento financiero e institucional del Gobierno del Estado, no en la atención de sectores o grupos específicos. Los recursos del fondo se destinan principalmente al saneamiento de finanzas, el pago de pensiones, la inversión en infraestructura y la modernización administrativa, por lo que no comparte una estructura programática con otros instrumentos de gasto.

A pesar de ello, a partir del análisis de su aplicación y de los informes de gasto estatal, pueden identificarse coincidencias funcionales con otros fondos y programas que persiguen objetivos convergentes, aun sin existir un marco formal de coordinación. Entre ellos destacan los siguientes:

TABLA 4. PROGRAMAS Y POLÍTICAS LOCALES CON COINCIDENCIAS FUNCIONALES O SINERGIAS OPERATIVAS CON EL FAFEF

Fondo o programa	Nivel de operación	Tipo de coincidencia	Descripción
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	Estatal	Coincidencia funcional	Ambos fondos financian infraestructura estratégica; el FAFEF puede complementar proyectos de inversión pública que fortalecen servicios y conectividad.

Fondo o programa	Nivel de operación	Tipo de coincidencia	Descripción
Programas estatales de inversión en obra pública y equipamiento	Estatad	Sinergia operativa	Los recursos del FAFEF se han utilizado para complementar inversiones en carreteras, saneamiento o infraestructura gubernamental.
Programas de modernización administrativa	Estatad	Coincidencia institucional	Las acciones del FAFEF en digitalización y fortalecimiento de procesos coinciden con iniciativas de innovación y gestión pública impulsadas por la propia Secretaría de Finanzas.
Proyectos cofinanciados con recursos federales	Mixto (federal-estadad)	Complementariedad financiera	En algunos casos, el FAFEF ha contribuido a proyectos con financiamiento compartido, siempre respetando los destinos permitidos por la Ley de Coordinación Fiscal.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí.

Estas coincidencias son de carácter funcional y no derivan de un marco programático conjunto, pero reflejan que el FAFEF actúa como un fondo transversal que respalda las capacidades del Estado para ejecutar políticas públicas y proyectos prioritarios dentro del marco que establece la Ley de Coordinación Fiscal.

Cualquier coordinación o alineación con otros fondos o programas deberá realizarse siempre respetando los destinos y restricciones definidos en el artículo 47 de dicha ley, asegurando que los recursos del FAFEF mantengan su carácter institucional y se apliquen exclusivamente a los fines autorizados.

Pregunta 22. Realizar un análisis de las sinergias del FAFEF con otras políticas, programas o proyectos en la entidad federativa, sean financiadas con otros Fondos de Aportaciones Federales, recursos de dependencias federales o recursos propios de la entidad federativa, explicando a qué objetivos contribuirían (o contribuyen) estas sinergias.



No procede valoración cuantitativa.

JUSTIFICACIÓN

El FAFEF no cuenta con sinergias formalmente establecidas con otros programas o fondos en la entidad federativa, ya que su diseño normativo y operativo lo define como un instrumento financiero destinado al fortalecimiento estructural de las finanzas públicas, no como un fondo sectorial o de política específica. Sin embargo, su aplicación práctica genera sinergias funcionales con diversos programas y fuentes de financiamiento que comparten objetivos complementarios.

Estas sinergias se manifiestan principalmente en tres ámbitos, los cuales se describen a continuación:

En materia de infraestructura, el FAFEF coincide con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y con los programas estatales de inversión pública, al financiar proyectos que mejoran la conectividad, los servicios públicos y la infraestructura productiva. Aunque cada fondo conserva sus propias reglas de operación y objetivos, la convergencia en la ejecución de obras permite al Gobierno del Estado aprovechar mejor los recursos disponibles y garantizar la continuidad de los proyectos prioritarios.

En el ámbito de la modernización administrativa, el FAFEF genera sinergias con los programas estatales de innovación y transformación digital, particularmente en la actualización de sistemas de recaudación, el fortalecimiento de registros públicos y la mejora de la gestión financiera. Estas acciones contribuyen directamente al objetivo de construir un gobierno más eficiente, transparente y con mayor capacidad técnica, lo que a su vez refuerza la sostenibilidad fiscal del Estado.

Desde la perspectiva del fortalecimiento financiero e institucional, el FAFEF se complementa funcionalmente con recursos propios del Estado destinados al pago de deuda pública y al sostenimiento de obligaciones pensionarias. En este sentido,

los recursos del fondo alivian la presión sobre el gasto corriente y liberan recursos estatales para la atención de otras prioridades presupuestales. Esta coincidencia contribuye a la disciplina fiscal y al cumplimiento de metas de equilibrio financiero.

Las sinergias descritas no implican coordinación programática ni mezcla de recursos, sino una convergencia de objetivos que radican en la construcción de infraestructura estratégica, la mejora de la gestión administrativa y la consolidación de la estabilidad financiera. Sin duda, estas coincidencias fortalecen la capacidad institucional del Gobierno del Estado y potencian el impacto de las políticas públicas financiadas con recursos federales y locales.

MÓDULO VII. CALIDAD DE LA INFORMACIÓN**GENERACIÓN DE INFORMACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y MEDICIÓN DE RESULTADOS**

Pregunta 23. ¿La información relacionada con los componentes de la MIR vigente del FAFEF en la entidad federativa cumple con las siguientes características?

- ▶ Es verificable públicamente.
- ▶ Corresponde con lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Fondo en la entidad federativa;
- ▶ Permite identificar la contribución del FAFEF a la atenuación o solución de las problemáticas de la entidad federativa
- ▶ ¿Permite verificar que se beneficia efectivamente a la población objetivo del FAFEF?

Respuesta: Sí



**Nivel
4**

Los componentes de la MIR vigente del fondo cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con el análisis realizado, la información relacionada con los componentes de la MIR vigente del FAFEF es pública, verificable y congruente con la normatividad aplicable. La Secretaría de Finanzas, como unidad responsable del fondo, reportó la información correspondiente al ejercicio fiscal 2024 en tiempo y forma a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Este sistema concentra los indicadores de fin, propósito, componentes y actividades del FAFEF, junto con los valores alcanzados y la evidencia del avance físico-financiero.

Durante el ejercicio 2024, la información fue actualizada y validada conforme a los lineamientos federales, cumpliendo con los plazos de reporte establecidos. Asimismo, fue posible validar que los datos del fondo son accesibles al público en el portal del SRFT, lo que permite verificar la ejecución y los resultados alcanzados por la entidad. Esta apertura refuerza la transparencia y la rendición de cuentas, ya que cualquier persona puede consultar los avances del FAFEF por componente, año y entidad federativa.

El contenido de la MIR y la información reportada en 2024 corresponden fielmente a los documentos normativos que rigen la operación del fondo, en particular la Ley de Coordinación Fiscal y los Criterios Generales para la Administración del FAFEF vigentes para el ejercicio evaluado. Los indicadores de fin y propósito reflejan los objetivos del fondo, mientras que los indicadores de componente miden los avances concretos de estos rubros.

La información de 2024 también permitió identificar la contribución del FAFEF a la atención de las problemáticas estructurales de la entidad, principalmente en materia de sostenibilidad fiscal y fortalecimiento institucional. Los indicadores sobre deuda pública, variación del ingreso estatal disponible e inversión en infraestructura muestran avances que se traducen en una gestión financiera más sólida y en la mejora de la capacidad de respuesta del Gobierno del Estado.

Para este análisis, el inciso (d) no aplica, dado que el FAFEF no tiene población objetivo definida. Sus beneficios son de carácter institucional y se reflejan de manera indirecta en la población al mejorar la capacidad financiera y administrativa del Gobierno del Estado.

La información reportada para el ejercicio 2024 cumple con los criterios de verificabilidad, congruencia y relevancia establecidos en la MIR. Su disponibilidad pública y su correspondencia con los documentos normativos garantizan la transparencia en el manejo del fondo y permiten evaluar, con base en evidencia, su contribución al fortalecimiento financiero y la estabilidad institucional del Estado.

Pregunta 24. En caso de que la entidad federativa cuente con mecanismos, dirigidos a la población atendida, para fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia sobre la ejecución del FAFEF o de los proyectos que se financian con este fondo, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables o elementos que considera y la frecuencia de actualización de estos; asimismo, si estos mecanismos cumplen (o toman en cuenta) las siguientes características:

- ▶ Los documentos normativos del FAFEF en la entidad federativa están disponibles en la página de Internet de la entidad federativa, y puedan ser localizados a través de un buscador funcional a partir de su página principal.
- ▶ Los resultados principales del FAFEF son difundidos en la página de Internet de la entidad federativa de manera accesible, y puedan ser localizados a través de un buscador funcional a partir de su página principal.
- ▶ Difunde un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población beneficiaria o usuarios, como al ciudadano en general, en la página de Internet de la entidad federativa, y puedan ser localizados a través de un buscador funcional a partir de su página principal.

Respuesta: Sí



Nivel 3

Se cuenta con documentación y/o evidencias de que se tienen mecanismos para fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia sobre la ejecución del FAFEF o de los proyectos que se financian con este fondo y éstos cumplen con una de las características establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con la evidencia documental analizada, es posible determinar que la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí cuenta con mecanismos institucionales que fortalecen la rendición de cuentas y la transparencia en la ejecución del FAFEF. Estos mecanismos se sustentan en la publicación periódica de información financiera y programática a través de los portales oficiales del Gobierno del Estado, particularmente en el apartado de Transparencia Financiera, así como en el acceso público a los reportes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

La información normativa del fondo, que incluye los Criterios Generales de Operación, los Informes de Avance Presupuestal y la Cuenta Pública Estatal, se encuentra disponible en línea y puede localizarse fácilmente mediante el buscador del portal institucional de la Secretaría de Finanzas. Además, los resultados principales del FAFEF se actualizan trimestralmente en el SRFT, conforme a los lineamientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, garantizando que la información sea pública, verificable y congruente con los reportes oficiales.

La Secretaría también pone a disposición de la ciudadanía diversos canales de contacto para la atención de solicitudes de información o aclaraciones sobre el uso de los recursos públicos, incluyendo un teléfono institucional y un correo electrónico de contacto, disponibles en su página web principal. Estos medios cumplen con los principios de accesibilidad y transparencia establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Con base en estos elementos, se considera que la entidad cuenta con mecanismos documentados y evidencias verificables para fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia del FAFEF. Dichos mecanismos cumplen con las tres características establecidas en la pregunta: la publicación de documentos normativos, la difusión de resultados de manera accesible y la disponibilidad de medios de contacto institucional.

Pregunta 25. ¿La información con que cuenta la entidad federativa para monitorear el desempeño del FAFEF cumple con las siguientes características?

- ▶ Es oportuna;
- ▶ Es confiable, es decir, está validada o revisada por quienes la integran;
- ▶ Está sistematizada;
- ▶ Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores a nivel de actividades y componentes;
- ▶ Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente al Fondo.

Respuesta: Sí



**Nivel
3**

La información para monitorear el desempeño del FAFEF cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN

La Secretaría de Finanzas dispone de un sistema de información integral y confiable que permite monitorear de manera continua el desempeño del FAFEF. Esta información proviene de distintas fuentes oficiales tales como el SIAF, SRFT, MIR y los informes presupuestales, que en conjunto conforman la base para la toma de decisiones, el control financiero y la medición de resultados del fondo.

La información es oportuna, ya que se actualiza en los plazos y formatos definidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) opera en tiempo real, registrando los movimientos presupuestales y contables del FAFEF conforme se programan y ejercen los recursos. De forma paralela, el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) concentra los reportes trimestrales del avance físico-financiero y de los indicadores de desempeño, lo que permite monitorear de manera continua el comportamiento del fondo durante el ejercicio fiscal.

La información también es confiable, pues cada registro es validado por las áreas responsables antes de ser consolidado. La Dirección General de Planeación y Presupuesto revisa los reportes financieros y de avance, mientras que la Tesorería del Estado y las unidades de Deuda Pública, Pensiones e Inversión verifican que los datos coincidan con los documentos contables y los registros bancarios. Esta doble revisión

garantiza que la información integrada en los sistemas sea precisa, verificable y coherente con los criterios de la Ley de Coordinación Fiscal y los Criterios Generales del fondo.

El FAFEF cuenta además con una base de información sistematizada, al estar concentrada en plataformas digitales interconectadas. El SIAF y el SRFT almacenan y procesan los datos de manera homologada, permitiendo la trazabilidad de cada operación y evitando duplicidades o errores manuales. Esta sistematización facilita tanto el monitoreo interno como la revisión externa por parte de los órganos de fiscalización y auditoría.

En cuanto a su pertinencia, la información disponible permite evaluar de manera directa los indicadores definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), tanto a nivel de componentes como de actividades. La correlación entre el gasto ejercido y los avances reportados permite conocer la contribución del FAFEF a los objetivos de fortalecimiento financiero, sostenibilidad fiscal y desarrollo institucional, lo que hace que la información sea útil no solo para control presupuestal, sino también para el análisis del desempeño.

Por último, la información está actualizada y disponible para consulta y seguimiento ya que los registros correspondientes al ejercicio fiscal 2024 se encuentran publicados y validados en el SRFT y en los informes de avance presupuestal elaborados por la Secretaría de Finanzas, los cuales son accesibles a través del portal institucional y del sistema de transparencia estatal. Esta actualización periódica asegura que la información sobre el FAFEF esté disponible para la rendición de cuentas, la evaluación externa y la planeación de ejercicios futuros.

En conjunto, la Secretaría de Finanzas cuenta con información oportuna, validada, sistematizada, pertinente y actualizada para monitorear el desempeño del FAFEF. Estos mecanismos garantizan la trazabilidad del gasto, la evaluación de los resultados y la disponibilidad permanente de datos confiables para la gestión del fondo y la toma de decisiones.

A manera de acción de mejora, sería recomendable integrar la información financiera y de desempeño en una base consolidada de seguimiento institucional, que permita vincular directamente los registros presupuestales del SIAF con los avances e indicadores de la MIR. Este tipo de integración sin duda puede ayudar a fortalecer el análisis de resultados, simplificando la rendición de cuentas y optimizando la capacidad de respuesta ante los procesos de evaluación y auditoría.

Pregunta 26. ¿La información que se reporta sobre el ejercicio de los recursos del FAFEF en la entidad federativa permite verificar alguno de los siguientes atributos?

- ▶ La ejecución cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales.
- ▶ La población atendida son las que presentaban el problema antes de la intervención (dado que se encuentran en un documento o diagnóstico).
- ▶ Incluye las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados.
- ▶ Está sistematizada.

Respuesta: Sí



**Nivel
4**

La información que reporta el ejercicio de los recursos del FAFEF cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN

La Secretaría de Finanzas cuenta con información suficiente, sistematizada y documentada que permite verificar la ejecución de los recursos del FAFEF conforme a los criterios legales y administrativos que lo rigen. Esta información se encuentra concentrada en los sistemas institucionales de control presupuestal y financiero, y se actualiza periódicamente conforme a los lineamientos federales de rendición de cuentas.

Respecto al atributo (a), la ejecución del FAFEF cumple con lo establecido en los documentos normativos e institucionales. Los recursos se aplican de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46 y 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, que definen los destinos permitidos del gasto, y con los Criterios Generales para la Administración del FAFEF vigentes para el ejercicio 2024. La información registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) y en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) refleja esta congruencia, ya que cada operación presupuestal se vincula con el rubro correspondiente y puede rastrearse desde su programación hasta su ejecución.

El atributo (b), relativo a la población atendida, no aplica en el caso del FAFEF, pues el fondo no se orienta a grupos o beneficiarios específicos. Su impacto es de carácter institucional y financiero, enfocado en fortalecer la capacidad operativa del Gobierno del Estado y garantizar la sostenibilidad de sus finanzas públicas.

En relación con el atributo (c), la información reportada incluye las actividades, acciones y proyectos ejecutados con los recursos del fondo. Los informes de avance presupuestal y los registros en el SRFT detallan los montos ejercidos por capítulo de gasto, los proyectos de inversión ejecutados y las acciones de saneamiento financiero, pensiones y modernización administrativa que se financian con el FAFEF.

Por último, la información está plenamente sistematizada, conforme al atributo (d). Tanto el SIAF como el SRFT permiten dar seguimiento a los recursos en cada etapa de su ejecución, evitando duplicidades y garantizando la trazabilidad de las operaciones. Estos sistemas integran la información financiera, contable y de desempeño, y constituyen la base para las auditorías internas y externas que supervisan el ejercicio del fondo.

La información disponible sobre el ejercicio del FAFEF permite verificar la legalidad, transparencia y consistencia de su aplicación, y confirma que la gestión del fondo se realiza dentro del marco normativo y con el soporte documental correspondiente.

Pregunta 27. ¿La información del avance en la consecución de objetivos de la entidad federativa respecto al FAFEF cuenta con los siguientes atributos?

- ▶ Es verificable públicamente.
- ▶ Permite ubicar geográficamente su contribución al cumplimiento de objetivos.
- ▶ Permite cuantificar a los beneficiarios finales de las acciones que se realizan con recursos del Fondo.
- ▶ Permite la rastreabilidad de los recursos que se ejercieron para alcanzar los resultados.
- ▶ Explica y justifica las razones de la modificación de las metas, en caso de hacerlo.

Respuesta: Sí



Nivel 3

La información sobre el avance en la consecución de los objetivos del fondo cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN

La información sobre el avance en la consecución de los objetivos del FAFEF es pública, verificable y trazable, y permite conocer con precisión el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en la MIR. La Secretaría de Finanzas reporta esta información a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), en cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En relación con el atributo (a), la información es verificable públicamente. Los indicadores de fin, propósito y componentes, junto con los avances físico-financieros, están disponibles para consulta en el SRFT, lo que permite constatar el progreso en los objetivos de fortalecimiento financiero, sostenibilidad fiscal y modernización institucional del Gobierno del Estado. Estos reportes se actualizan trimestralmente y se integran a la rendición de cuentas del ejercicio fiscal.

Respecto a los atributos (b) y (c), no aplican al FAFEF, ya que el fondo no se orienta a población específica ni se ejecuta con criterios de focalización territorial. Sus beneficios son de carácter institucional y financiero, y sus resultados se reflejan en la mejora general de la capacidad de gestión y en la estabilidad económica del Estado, sin que exista una delimitación geográfica o de beneficiarios finales.

En cuanto al atributo (d), la información del FAFEF permite rastrear los recursos ejercidos para alcanzar los resultados. El Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) registra la programación, compromiso, devengo y pago de cada operación, mientras que el SRFT vincula estos registros con los indicadores de resultados. Esta integración garantiza la trazabilidad del gasto y permite verificar la correspondencia entre los recursos aplicados y los objetivos alcanzados.

Finalmente, sobre el atributo (e), las justificaciones de modificación de metas se registran directamente en el SRFT cuando ocurren ajustes derivados de reprogramaciones presupuestales o de cambios en la calendarización del gasto. La Secretaría de Finanzas documenta las causas de estas modificaciones conforme a las observaciones de seguimiento o de las evaluaciones externas, lo que asegura la transparencia en la gestión y la consistencia de los datos.

Como se puede observar, la información sobre los avances del FAFEF cumple con los atributos de verificabilidad, rastreabilidad y actualización. Si bien no aplica a criterios geográficos o poblacionales, la información disponible es suficiente para monitorear la ejecución, los resultados y las metas alcanzadas, fortaleciendo la transparencia y la evaluación del fondo.

Pregunta 28. ¿Cuáles han sido los resultados de la aplicación de los recursos del FAFEF en la entidad federativa, medidos con indicadores estatales, considerando tales resultados durante la administración actual y por lo menos una anterior?

Respuesta: No



**Nivel
N/A**

No procede valoración.

JUSTIFICACIÓN

Como ya se ha observado con anterioridad, la Secretaría de Finanzas no cuenta con indicadores estatales diseñados específicamente para medir los resultados de la aplicación de los recursos del FAFEF. El monitoreo y la evaluación del fondo se realizan con base en los indicadores definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel federal, los cuales se reportan y actualizan en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) conforme a los lineamientos de la SHCP.

Aun así, la entidad genera y publica información financiera y presupuestal que permite analizar los efectos del FAFEF en variables clave del desempeño estatal. Estos indicadores, aunque no son propios del fondo, reflejan de manera indirecta sus resultados, ya que el FAFEF contribuye a la sostenibilidad financiera, la gestión responsable de la deuda y la inversión en infraestructura estratégica.

Entre los principales indicadores que permiten observar los efectos del fondo destacan los siguientes:

- ▶ Nivel de endeudamiento y sostenibilidad financiera: se mantiene bajo control gracias al uso del FAFEF para amortización de deuda y cumplimiento de obligaciones crediticias, reportado trimestralmente en los informes de deuda pública.
- ▶ Índice de Fortalecimiento Financiero: refleja el aumento en la proporción de ingresos propios respecto al total de ingresos estatales; este indicador ha mostrado una tendencia de mejora continua durante el periodo 2020-2024.
- ▶ Variación del Ingreso Estatal Disponible: vinculado a la capacidad de recaudación y a la estabilidad presupuestal, muestra resultados positivos en los últimos ejercicios.
- ▶ Inversión pública y eficiencia presupuestal: documentada en los informes de avance y en la Cuenta Pública, evidencia una ejecución constante de los recursos del FAFEF en proyectos estratégicos de infraestructura, saneamiento y modernización administrativa.

Durante la administración actual (2021–2027), los resultados del FAFEF han mostrado avances en estabilidad fiscal, control de deuda y eficiencia en el gasto público, mientras que en la administración anterior (2016–2021) los recursos del fondo fueron determinantes para la reducción del pasivo circulante y la mejora de la liquidez estatal. La continuidad de estas acciones demuestra que el fondo ha contribuido de forma sostenida al fortalecimiento financiero y a la estabilidad institucional del Gobierno del Estado.

Aunque no existen indicadores estatales específicos que midan los resultados del FAFEF, los informes financieros, presupuestales y de desempeño disponibles permiten identificar su impacto en la consolidación de las finanzas públicas y en la mejora de la capacidad de gestión gubernamental.

Como acción de mejora, se recomienda diseñar y adoptar indicadores estatales complementarios a la MIR federal que permitan medir de manera más precisa el impacto del FAFEF en el contexto local. Estos indicadores podrían considerar variables como el nivel de deuda per cápita, la proporción de recursos aplicados a inversión pública, la eficiencia administrativa o el costo-beneficio de las acciones financiadas. Incorporar estas métricas fortalecería la evaluación del fondo y permitiría demostrar con mayor claridad su contribución al desarrollo institucional y financiero del Estado.

Pregunta 29. A partir de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) realizados al FAFEF a nivel estatal y de acuerdo con su experiencia en la temática, ¿qué temas del Fondo considera importante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas?



No procede valoración cuantitativa.

JUSTIFICACIÓN

Las evaluaciones y auditorías realizadas al FAFEF en ejercicios anteriores han permitido identificar áreas de mejora vinculadas con la planeación, el seguimiento y la gestión del fondo. A partir de estos hallazgos y de la experiencia institucional de la Secretaría de Finanzas, se considera conveniente que los próximos ejercicios de evaluación externa se enfoquen en analizar aspectos que fortalezcan la eficacia, la transparencia y la orientación a resultados del fondo.

Uno de los temas prioritarios es la planeación estratégica y multianual del FAFEF, ya que actualmente, la programación del fondo se realiza de forma anual, por lo que una evaluación que analice la viabilidad de implementar esquemas de planeación a mediano plazo permitiría establecer metas de largo alcance, con indicadores más consistentes y una vinculación clara con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.

También sería relevante profundizar en la vinculación entre los resultados financieros y los indicadores de desempeño. Si bien el fondo cuenta con información detallada sobre la ejecución del gasto, una evaluación podría analizar con mayor rigor cómo los recursos aplicados se traducen en resultados medibles y cómo estos contribuyen al fortalecimiento institucional del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Otro tema importante es la eficiencia y oportunidad en la ejecución presupuestal, especialmente en la calendarización de las ministraciones y el uso de los recursos por componente. Este análisis podría identificar cuellos de botella operativos o administrativos que limiten la aplicación oportuna del fondo, y proponer estrategias para mejorar la programación y el flujo de recursos.

Asimismo, se considera necesario evaluar los mecanismos de coordinación interinstitucional. Un ejercicio externo podría revisar cómo interactúan las áreas internas de la Secretaría de Finanzas (Programación y Presupuesto, Tesorería, Deuda

Pública e Inversión, entre otras), así como la relación con las instancias federales, para detectar oportunidades de mejora en la comunicación, documentación y trazabilidad de los procesos.

Finalmente, un tema transversal que merece atención es la calidad y aprovechamiento de la información para la toma de decisiones. Si bien los sistemas financieros del Estado (SIAF y SRFT) concentran información completa y actualizada, sería útil una evaluación que analice el grado en que estos datos se utilizan estratégicamente para planear, evaluar y mejorar la gestión del fondo.

En su conjunto, estos temas permitirían fortalecer la gestión integral del FAFEF y consolidar su papel como un instrumento financiero clave para la estabilidad y el fortalecimiento institucional del Gobierno del Estado.

Pregunta 30. En caso de que la entidad federativa cuente con evaluaciones externas del FAFEF que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito de su MIR, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones? ¿Existe evidencia del seguimiento a las recomendaciones derivadas de evaluaciones externas realizadas al FAFEF en la entidad federativa? ¿La información derivada de evaluaciones externas realizadas al FAFEF en la entidad federativa se utiliza para la toma de decisiones?



No procede valoración cuantitativa.

JUSTIFICACIÓN

El FAFEF ha sido objeto de evaluaciones externas continuas desde el ejercicio fiscal 2020, realizadas en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE) coordinado por la Secretaría de Finanzas. Estos ejercicios, llevados a cabo por instancias independientes, han permitido analizar la consistencia, los resultados y el desempeño del fondo, aportando información relevante sobre su funcionamiento y su contribución a la sostenibilidad financiera del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Los resultados de las evaluaciones 2020 a 2023 muestran en lo general una gestión congruente con la Ley de Coordinación Fiscal y con los objetivos del FAFEF. Se reconoce la correcta aplicación de los recursos en los destinos autorizados, la existencia de mecanismos sólidos de control financiero y la operación eficiente de los sistemas institucionales (SIAF y SRFT). Asimismo, se observa una mejora gradual en la trazabilidad de la información y en los procesos de validación de los registros financieros.

Sin embargo, los informes de evaluación también han identificado temas recurrentes de mejora que aún requieren atención. Entre ellos destacan la ausencia de un instrumento de planeación estratégica multianual, la falta de indicadores estatales complementarios a la MIR federal, y la necesidad de formalizar procesos y mecanismos de coordinación interinstitucional de manera específica para el fondo. Estas observaciones han sido reiteradas en varios ejercicios, lo que indica que, si bien se han dado avances parciales, aún no se ha logrado un cumplimiento pleno o sostenido de todas las Acciones Susceptibles de Mejora (ASM) derivadas de las evaluaciones.

La Secretaría de Finanzas ha dado seguimiento a la mayoría de las recomendaciones mediante el registro y actualización de ASM en la plataforma del PAE, especialmente en los aspectos de control presupuestal, registro contable y rendición de cuentas. No

obstante, algunos temas estratégicos, como la creación de indicadores estatales, la integración de información financiera y de desempeño, y la planeación de mediano plazo, permanecen abiertos o con avances limitados, por lo que siguen siendo prioritarios para las próximas evaluaciones.

Aun con estos desafíos, la información derivada de las evaluaciones externas sí se utiliza en los procesos de planeación y toma de decisiones institucionales ya que las áreas responsables del fondo integran los hallazgos y recomendaciones en la programación anual, en los informes de avance presupuestal y en la revisión de los procedimientos administrativos, lo que refleja un compromiso con la mejora continua y con el uso de la evidencia técnica para fortalecer la gestión del FAFEF.

La siguiente tabla resume los ejercicios de evaluación realizados, sus principales hallazgos y el estado general de atención a las recomendaciones:

TABLA 5. EVALUACIONES EXTERNAS DEL FAFEF EN SAN LUIS POTOSÍ (2020–2023): PRINCIPALES HALLAZGOS Y ESTADO DE SEGUIMIENTO

Año de evaluación	Tipo de evaluación	Principales hallazgos	Seguimiento / Estado actual
2020	Consistencia y resultados	1. Cumplimiento normativo. 2. Aplicación eficiente del gasto. 3. Necesidad de fortalecer la vinculación entre metas y resultados.	Seguimiento parcial. El tema se retoma en evaluaciones posteriores.
2021	Desempeño	1. Avances en control presupuestal. 2. Falta de planeación multianual y de indicadores estatales.	Los ASM han sido atendidos parcialmente. Aún se encuentra una gran persistencia en la identificación de hallazgos y recomendaciones.
2022	Consistencia y resultados	1. Fortalecimiento de rendición de cuentas. 2. Avances en trazabilidad de información. 3. Persistencia de debilidad en planeación estratégica.	Seguimiento activo. Los avances operativos se encuentran pendientes para la formalización de lineamientos.
2023	Desempeño	1. Consolidación de control financiero; 2. Necesidad de formalizar procesos del FAFEF e integrar información financiera y de desempeño.	En seguimiento. Los avances administrativos están pendientes de atención y los estructurales aún están abiertos.

Fuente: Elaboración propia con base en los informes de evaluación externa del FAFEF 2020, 2021, 2022 y 2023.

En conjunto, las evaluaciones externas del periodo 2020–2023 han fortalecido la transparencia y la gestión del FAFEF, al proporcionar información útil para la mejora institucional y la toma de decisiones. Sin embargo, el cumplimiento de algunas recomendaciones sigue en desarrollo, lo que evidencia la necesidad de mantener un seguimiento sistemático y continuo a los compromisos asumidos por la Secretaría.

ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES

El presente apartado integra el análisis FODA derivado de la evaluación del FAFEF, con base en la evidencia revisada para el ejercicio fiscal 2024 y en el marco metodológico de los TdR (módulos I-VII). Se analizaron de manera conjunta los registros de la Matriz de Indicadores para Resultados y del SRFT, la información del SIAF, los informes presupuestales y las evaluaciones externas, además de la normativa aplicable (Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental y criterios operativos vigentes).

Los hallazgos se presentan agrupados en Fortalezas y Oportunidades (aspectos que funcionan y pueden potenciarse) y en Debilidades y Amenazas (elementos que limitan o requieren corrección), procurando una lectura clara y operativa. Las recomendaciones asociadas se formulan exclusivamente a partir de lo observado en la documentación y en los procesos, con el propósito de afianzar lo que agrega valor y cerrar brechas de diseño, información o gestión, en congruencia con la normatividad del Fondo. La definición de prioridades internas, responsables y calendarios de implementación corresponde a la Secretaría de Finanzas; aquí se proponen líneas de acción técnicas que faciliten su incorporación al PAE/SEED y su seguimiento institucional.

A continuación, se muestran las tablas de hallazgos por módulo, con su referencia a la pregunta del instrumento y la recomendación correspondiente.

Módulo I. Justificación del diseño del fondo y de su mecanismo de intervención		
Hallazgo	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortalezas/Oportunidades		
El diseño del FAFEF está sustentado en la Ley de Coordinación Fiscal, que define objetivos y destinos del gasto, garantizando certeza jurídica.	P1	Mantener la aplicación estricta del marco legal en la operación del fondo.
La Secretaría de Finanzas elabora diagnósticos financieros anuales actualizados que identifican las problemáticas que atiende el fondo (deuda, pensiones, infraestructura).	P1	Ninguna.
La planeación operativa anual permite ajustar los recursos conforme a los resultados y necesidades detectadas.	P2	Ninguna.

Hallazgo	Referencia (pregunta)	Recomendación
Amenazas/Debilidades		
No existe un documento de planeación estratégica formal que establezca metas multianuales del FAFEF.	P2	Elaborar un plan estratégico que vincule diagnósticos con metas e indicadores de mediano plazo.
La planeación se realiza de forma operativa, sin un instrumento normativo que articule los resultados del diagnóstico con la programación.	P1-P2	Formalizar un mecanismo documental de vinculación entre diagnóstico, planeación y ejecución.

Módulo II. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)		
Hallazgo	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortalezas/Oportunidades		
La MIR federal vigente contiene indicadores de fin, propósito, componentes y actividades alineados al PND y PED.	P3-P4	Mantener la alineación con los instrumentos de planeación nacional y estatal.
Los indicadores se actualizan y reportan trimestralmente en el SRFT, garantizando trazabilidad y rendición de cuentas.	P23	Fortalecer la validación interna previa al envío federal.
La MIR contribuye al monitoreo y la rendición de cuentas de la gestión institucional.	P3	Ninguna.
La información de la MIR 2024 fue publicada y validada conforme a los lineamientos federales.	P23	Ninguna.
El SRFT permite acceso público y consulta de resultados por ejercicio fiscal.	P23	Ninguna.
Amenazas/Debilidades		
No existe una MIR estatal complementaria que mida resultados locales o incorpore indicadores de contexto.	P4, P28	Elaborar una MIR estatal complementaria alineada a la federal.

Hallazgo	Referencia (pregunta)	Recomendación
Amenazas/Debilidades		
La definición de indicadores y metas depende del ámbito federal, limitando la adaptación estatal.	P4	Proponer a la SHCP la inclusión de variables de desempeño ajustadas al contexto local.
Algunos indicadores de propósito no miden impactos cualitativos o de largo plazo.	P3	Revisar los indicadores de propósito para fortalecer la medición de resultados institucionales.

Módulo III. Consistencia entre los elementos de diseño		
Hallazgo	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortalezas/Oportunidades		
La planeación anual se basa en diagnósticos financieros actualizados sobre deuda, pensiones e inversión.	P1-P2	Mantener la elaboración anual de diagnósticos financieros como base de planeación.
Los resultados del ejercicio anterior se utilizan para ajustar metas y prioridades presupuestales del año siguiente.	P6-P7	Formalizar el uso de resultados previos mediante un documento de retroalimentación anual.
Existen evaluaciones externas periódicas que generan evidencia para mejorar la consistencia operativa del fondo.	P30	Integrar los hallazgos de las evaluaciones en la planeación anual del FAFEF.
Amenazas/Debilidades		
No existe un plan estratégico multianual del FAFEF con horizonte superior a un ejercicio fiscal.	P8	Desarrollar un plan estratégico multianual con objetivos y metas de mediano plazo.
No hay un procedimiento formal que vincule el diagnóstico financiero con la programación anual.	P6-P7	Documentar un procedimiento que vincule diagnóstico y planeación.
La planeación es operativa y dependiente del ejercicio presupuestal, sin mecanismos de proyección a largo plazo.	P2, P8	Institucionalizar una planeación multianual con visión de resultados.

Módulo IV. Alineación con la planeación nacional, estatal y ODS		
Hallazgo	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortalezas/Oportunidades		
El FAFEF está alineado con los objetivos del PND 2019–2024 y el PED 2021–2027, garantizando coherencia entre niveles de planeación.	P13	Ninguna.
Contribuye a los ODS 8, 9, 11, 16 y 17 mediante acciones de fortalecimiento financiero e institucional.	P14	Incorporar el seguimiento a los ODS en los informes anuales de desempeño.
Amenazas/Debilidades		
No existen mecanismos que midan de forma directa la contribución del FAFEF al cumplimiento de los ODS o ejes del PED.	P14	Diseñar un mecanismo de seguimiento mediante indicadores complementarios.

Módulo V. Mecanismos de coordinación		
Hallazgo	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortalezas/Oportunidades		
Existen canales de coordinación funcional entre la SHCP y la Secretaría de Finanzas, respaldados por los sistemas SIAF y SRFT.	P15, P20	Ninguna.
Los procesos presupuestales del FAFEF están documentados en el Manual de Procedimientos 2024.	P17	Mantener la actualización y difusión del Manual como herramienta de control.
La coordinación entre áreas internas es continua y facilita la supervisión del fondo.	P15	Ninguna.
Amenazas/Debilidades		
No existe un manual operativo o lineamientos específicos para el FAFEF.	P17	Elaborar un manual operativo del FAFEF con procesos y responsabilidades definidos.

Hallazgo	Referencia (pregunta)	Recomendación
Amenazas/Debilidades		
La coordinación interinstitucional no está documentada mediante convenios o actas.	P20	Formalizar los mecanismos de coordinación con actas o lineamientos internos.
Las recomendaciones derivadas de evaluaciones externas se repiten, mostrando avances parciales.	P30	Institucionalizar el seguimiento de ASM con reportes de avance trimestrales.

Módulo VI. Complementariedades y coincidencias		
Hallazgo	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortalezas/Oportunidades		
El FAFEF genera coincidencias funcionales con programas estatales de inversión, infraestructura y modernización administrativa.	P21-P22	Documentar las coincidencias funcionales en los informes de resultados.
Los recursos del FAFEF se destinan a problemáticas locales prioritarias (infraestructura, deuda, pensiones) dentro del marco legal.	P20	Ninguna.
Amenazas/Debilidades		
No existen mecanismos formales de coordinación o complementariedad con otros fondos o programas.	P21-P22	Evaluar la posibilidad de establecer coordinación operativa dentro de los límites de la LCF.
Las sinergias con otros programas no están sistematizadas ni documentadas como prácticas institucionales.	P22	Registrar los casos de sinergia en un apartado del informe anual del FAFEF.

Módulo VII. Calidad de la información		
Hallazgo	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortalezas/Oportunidades		
La información financiera y de desempeño del FAFEF es pública, verificable y congruente con la normativa.	P23	Ninguna.

Hallazgo	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortalezas/Oportunidades		
Los sistemas SIAF y SRFT aseguran información oportuna, confiable, sistematizada y actualizada.	P25	Ninguna.
La Secretaría de Finanzas cumple con los criterios de transparencia mediante publicación en línea de resultados y documentos que rigen el fondo.	P24	Mantener la actualización constante del portal institucional y del SRFT.
Las evaluaciones externas fortalecen la transparencia y la toma de decisiones basada en evidencia.	P30	Ninguna.
Amenazas/Debilidades		
No existe una base consolidada que integre información financiera y de desempeño en un solo documento.	P25–P26	Integrar una base institucional única de desempeño que vincule indicadores, metas y ejecución presupuestal.
Algunas ASM se han reiterado en distintas evaluaciones, evidenciando seguimiento parcial.	P30	Priorizar el cierre documentado de ASM y dar seguimiento continuo a las recomendaciones.
No existe un espacio exclusivo dentro del portal institucional para concentrar la información del FAFEF.	P24	Crear un apartado web dedicado al FAFEF con documentos, informes y resultados actualizados.
No existen indicadores estatales propios para medir el impacto del fondo en el contexto local.	P28	Diseñar indicadores estatales complementarios para evaluar la contribución del FAFEF.

CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL FONDO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA

El análisis integral del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Estado de San Luis Potosí permitió concluir que se trata de un instrumento sólido, jurídicamente bien estructurado y con una operación administrativa eficiente. Su gestión se distingue por la disciplina financiera, el cumplimiento normativo y la capacidad institucional de la Secretaría de Finanzas para administrar recursos federales bajo un enfoque de responsabilidad fiscal. Sin embargo, la evaluación también identificó áreas estructurales que, al no estar plenamente consolidadas, limitan el aprovechamiento pleno del potencial estratégico del fondo.

MÓDULO I. JUSTIFICACIÓN DEL DISEÑO Y MECANISMO DE INTERVENCIÓN

El FAFEF presenta un diseño sólido, sustentado en la Ley de Coordinación Fiscal y en diagnósticos financieros que reflejan las problemáticas prioritarias del Estado. Si bien no existe un plan estratégico formal, la Secretaría de Finanzas realiza una planeación operativa anual eficiente, basada en evidencia y alineada con la normatividad. Su estructura jurídica y funcional garantiza la pertinencia del fondo y su contribución al fortalecimiento financiero del Gobierno del Estado.

MÓDULO II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

La evaluación evidencia que la MIR federal vigente permite medir con claridad los resultados financieros y de gestión del FAFEF, contribuyendo a la rendición de cuentas y a la transparencia. Sin embargo, al ser un instrumento diseñado por la federación, no captura completamente las especificidades y los impactos locales del fondo. La ausencia de una MIR estatal complementaria limita la capacidad del Gobierno del Estado para monitorear los efectos del FAFEF sobre variables como sostenibilidad fiscal, eficiencia administrativa o desempeño institucional. En este sentido, el diseño de indicadores estatales propios es una prioridad para avanzar hacia una medición más completa del desempeño y la eficacia del fondo.

MÓDULO III. CONSISTENCIA ENTRE LOS ELEMENTOS DE DISEÑO

El FAFEF presenta una consistencia operativa alta reflejada en los diagnósticos financieros que sustentan la planeación anual al ser claros y actualizados, y a su vez, la información generada por los sistemas financieros garantiza que las decisiones se basen en evidencia. Sin embargo, la planeación continúa siendo de carácter anual y reactiva, lo que impide establecer metas multianuales o estrategias de largo plazo.

La evaluación sugiere que la Secretaría de Finanzas debe transitar de una planeación operativa hacia una planeación estratégica, que vincule los resultados financieros con metas de impacto y desempeño institucional. La consolidación de esta visión puede fortalecer la sostenibilidad del fondo y facilitar la gestión basada en resultados.

MÓDULO IV. ALINEACIÓN CON LA PLANEACIÓN NACIONAL, ESTATAL Y LOS ODS

La alineación del FAFEF con los instrumentos de planeación nacional y estatal, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), es clara y consistente. El fondo contribuye a los ODS 8, 9, 11, 16 y 17, lo que demuestra su relevancia dentro de una agenda de desarrollo sostenible. Sin embargo, esta alineación se mantiene en el plano formal y conceptual ya que aún no existen mecanismos de seguimiento que midan de manera directa su aportación al cumplimiento de las metas nacionales o estatales. Fortalecer esta vinculación permitiría demostrar con mayor evidencia cómo el FAFEF incide en la reducción de brechas de infraestructura, la sostenibilidad fiscal y el fortalecimiento institucional del Estado.

MÓDULO V. MECANISMOS DE COORDINACIÓN

La coordinación entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Finanzas, así como entre las áreas internas de esta última, es funcional y efectiva. Los procesos de comunicación y control financiero se encuentran documentados y operan bajo procedimientos institucionalizados. Sin embargo, la coordinación no se ha formalizado mediante lineamientos o convenios específicos que definan responsabilidades, flujos de información y mecanismos de seguimiento. Formalizar esta estructura interna de coordinación sería un paso clave para garantizar la continuidad administrativa, especialmente ante posibles cambios de personal o de administración, permitiendo una gestión más homogénea y transparente.

MÓDULO VI. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS

El FAFEF opera dentro de un marco normativo rígido que garantiza su aplicación exclusiva en los destinos definidos por la LCF, pero que también limita su capacidad de articulación con otros programas o fondos. Aun así, se identifican coincidencias funcionales con instrumentos como el FISE o los programas estatales de inversión y modernización administrativa, que comparten objetivos de fortalecimiento institucional. Aprovechar estas sinergias sin vulnerar la autonomía y propósito del fondo, puede optimizar la planeación del gasto y mejorar la coordinación entre dependencias. La clave está en institucionalizar una visión complementaria del FAFEF dentro del ecosistema de financiamiento estatal.

MÓDULO VII. CALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La calidad de la información sobre el FAFEF es una de las fortalezas más evidentes del Estado. Los sistemas institucionales SIAF y SRFT garantizan trazabilidad, confiabilidad y actualización permanente, lo que coloca a San Luis Potosí en una posición destacada en materia de transparencia y rendición de cuentas. Sin embargo, hay un punto de atención que radica en que la información aún se encuentra dispersa entre distintos sistemas y reportes, lo que dificulta su análisis integral. Consolidar una base de datos única que vincule información financiera, presupuestal y de desempeño facilitará la toma de decisiones, permitiendo un seguimiento más eficiente del impacto del fondo. De igual modo, la atención sistemática de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivadas de las evaluaciones externas debe mantenerse como práctica constante.

CONCLUSIONES GENERALES Y VALORACIÓN DEL FAFEF EN LA ENTIDAD FEDERATIVA

El análisis integral de los datos expresados en este informe de evaluación, permite concluir que el FAFEF mantiene una alta pertinencia y eficacia como instrumento de fortalecimiento financiero e institucional en San Luis Potosí. Su marco legal y operativo garantiza un uso disciplinado y transparente de los recursos, y su gestión ha contribuido significativamente a la estabilidad fiscal del Estado, al cumplimiento de las obligaciones financieras y a la modernización administrativa. La evidencia muestra que los recursos del FAFEF no solo alivian presiones presupuestales, sino que también generan condiciones estructurales para una gestión más eficiente y responsable de las finanzas públicas.

A nivel institucional, el fondo ha fortalecido la capacidad de la Secretaría de Finanzas para planear, administrar y reportar con rigor técnico el ejercicio de los recursos. En materia de transparencia, San Luis Potosí presenta un desempeño sobresaliente al publicar información verificable y actualizada en los sistemas federales y locales. Pero la ausencia de una planeación multianual, de indicadores estatales complementarios y de una base de información consolidada siguen siendo desafíos que, una vez atendidos, podrían llevar al fondo a un nuevo nivel de madurez institucional.

En términos de pertinencia, el FAFEF continúa siendo un instrumento indispensable para garantizar la sostenibilidad financiera y la inversión productiva del Estado. Su diseño normativo, centrado en la estabilidad presupuestal y la eficiencia del gasto, responde a las necesidades actuales de disciplina fiscal y fortalecimiento institucional. Las áreas de oportunidad identificadas no cuestionan su relevancia, sino que señalan el camino hacia una gestión más estratégica, integral y basada en resultados.

El FAFEF ha demostrado ser un fondo pertinente, eficiente y funcional, que cumple con su propósito de fortalecer las finanzas públicas y la capacidad institucional del Gobierno del Estado. El reto hacia el futuro consiste en convertir su operación en una herramienta de planeación estratégica de largo plazo, capaz de articular los objetivos financieros con los de desarrollo sostenible, y en consolidar una cultura institucional de mejora continua que asegure la permanencia de los logros alcanzados.

VALORACIÓN FINAL DEL FAFEF

Nombre del Fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
Siglas	FAFEF
Entidad responsable del programa	Gobierno del Estado de San Luis Potosí
Unidad responsable	Secretaría de Finanzas
Tipo de evaluación	Evaluación Estratégica
Ejercicio evaluado	2024

Tema	Nivel	Justificación
Justificación del diseño del fondo y de su mecanismo de intervención	50%	El FAFEF presenta un diseño sólido, sustentado en la LCF y en diagnósticos financieros que reflejan las problemáticas prioritarias del Estado. Si bien no existe un plan estratégico formal, la Secretaría de Finanzas realiza una planeación operativa anual eficiente, basada en evidencia y alineada con la normativa. Su estructura jurídica y funcional garantiza la pertinencia del fondo y su contribución al fortalecimiento financiero del Gobierno del Estado.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	100%	La MIR federal vigente permite monitorear adecuadamente el desempeño del FAFEF y cumple con los estándares de transparencia y trazabilidad. Aunque no existe una MIR estatal complementaria, la información disponible es consistente y suficiente para evaluar la eficacia del fondo.
Consistencia entre los elementos de diseño	50%	El FAFEF mantiene una planeación coherente con diagnósticos financieros actualizados y mecanismos de control sólidos. La falta de planeación multianual limita su alcance estratégico, pero no afecta la consistencia ni la eficiencia de su gestión.
Alineación con la planeación nacional, estatal y los ODS	N/A	El fondo está plenamente alineado con el PND, el PED y los ODS, contribuyendo al fortalecimiento institucional y la sostenibilidad fiscal. Si bien faltan mecanismos de medición directa de su impacto en los ODS, la coherencia entre los objetivos y los resultados es evidente.

Tema	Nivel	Justificación
Mecanismos de coordinación	0%	La coordinación entre la SHCP y la Secretaría de Finanzas es eficaz y funcional. Aunque los lineamientos internos aún no se formalizan, los procesos operativos aseguran comunicación, seguimiento y correcta administración del fondo.
Complementariedades y coincidencias	N/A	El FAFEF cumple rigurosamente con su marco legal y genera coincidencias funcionales con programas estatales de inversión y modernización. No existen mecanismos formales de articulación, pero su integración operativa dentro de la política de gasto público es adecuada y pertinente.
Calidad de la información	83.3%	La información del FAFEF es oportuna, confiable y sistematizada mediante los sistemas SIAF y SRFT. La transparencia es alta y la trazabilidad completa; las áreas de mejora, como la integración de datos, no afectan la calidad general de la información.
Valoración final	56.6%	El FAFEF en San Luis Potosí demuestra eficiencia, cumplimiento normativo y alta pertinencia para la estabilidad financiera del Estado. Su gestión es transparente y disciplinada, con áreas de mejora menores que no afectan su desempeño global. El fondo se consolida como un instrumento indispensable para la sostenibilidad fiscal, el fortalecimiento institucional y la gobernanza financiera estatal.

NOTAS ACLARATORIAS SOBRE LA VALORACIÓN CUANTITATIVA

Los resultados cuantitativos presentados deben interpretarse con precaución, ya que reflejan únicamente una parte del proceso de evaluación. La mayor parte del análisis del FAFEF corresponde a apartados cualitativos o descriptivos que, por su naturaleza, no contemplan una valoración numérica. En consecuencia, los módulos identificados como “N/A” (no aplica) se refieren a secciones eminentemente descriptivas, cuyos indicadores o preguntas no consideran una calificación cuantitativa conforme a los Términos de Referencia.

Asimismo, los valores mostrados en la tabla se convirtieron a porcentaje con el propósito de unificar las escalas de medición, ya que algunos módulos presentan un valor máximo de 4 puntos y otros de 3 puntos. Esta conversión permite evitar interpretaciones desiguales entre apartados y facilitar una lectura homogénea del desempeño del fondo en los módulos evaluables.

Los porcentajes obtenidos no representan por sí mismos la integralidad ni la calidad de la gestión del fondo, sino un componente referencial dentro de un análisis más

amplio. Desde la perspectiva del equipo evaluador, la valoración cuantitativa debe leerse en conjunto con el análisis cualitativo desarrollado en el informe, el cual demuestra que la entidad cumple con lo establecido en los TdR y mantiene un desempeño institucional congruente con los objetivos del FAFEF.

INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO GLOBAL

El resultado global de 56.6% debe entenderse como un valor referencial derivado de la conversión porcentual de las calificaciones de cada módulo. Este porcentaje refleja un nivel medio-alto de cumplimiento en los módulos sujetos a valoración cuantitativa, con fortalezas claras en los apartados normativos, de planeación y de calidad de la información (módulos II y VII), y con áreas de mejora específicas en los ámbitos operativos y de coordinación (módulo V).

En conjunto, los resultados numéricos, al complementarse con los análisis cualitativos y descriptivos, confirman que la Secretaría de Finanzas cumple con los lineamientos de los TdR y mantiene una gestión ordenada, transparente y en mejora continua del fondo. El valor global debe interpretarse, por tanto, como una aproximación técnica dentro de un contexto mayoritariamente cualitativo, que refleja avances consistentes y un marco institucional sólido en la administración del FAFEF.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

1. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP), Cámara de Diputados. El Ramo General 33: Evolución, Composición y Retos. Ciudad de México: CEFP, 2023.
2. Congreso de la Unión. Ley de Coordinación Fiscal. México: Diario Oficial de la Federación, última reforma vigente.
3. Congreso de la Unión. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. México: Diario Oficial de la Federación, última reforma vigente.
4. Congreso de la Unión. Ley General de Contabilidad Gubernamental. México: Diario Oficial de la Federación, última reforma vigente.
5. Congreso de la Unión. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. México: Diario Oficial de la Federación, última reforma vigente.
6. Congreso del Estado de San Luis Potosí. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Última reforma, 2023.
7. Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Normas y Metodología para la Evaluación de los Fondos del Ramo 33. Ciudad de México: CONAC, 2021.
8. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL], (1 de diciembre 2024) Evaluación de la política social. Recuperado de <https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/EED.aspx>
9. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Guía para la Evaluación de Programas Federales. Ciudad de México: CONEVAL, 2022.
10. Gobierno de México. Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024. Ciudad de México: Gobierno de México, 2019.
11. Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Planeación y Presupuesto. Seguimiento y Evaluación. Evaluación fondos y programas de inversión. Sitio web de la Secretaría de Finanzas Gobierno del Estado de San Luis Potosí. <https://finanzas.slp.gob.mx/seguimiento-y-evaluacion/evaluacion-fondos-y-programas-de-inversion/>
12. Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Cuenta Pública Estatal 2024. San Luis Potosí: Secretaría de Finanzas, 2024.

13. Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Informes Trimestrales de Ejercicio de Recursos FAFEF 2024. San Luis Potosí: Secretaría de Finanzas, 2024.
14. Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Manual de Procedimientos de la Dirección General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas. San Luis Potosí: Secretaría de Finanzas, última versión vigente.
15. Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Manual de Procedimientos de la Dirección de Financiamiento, Deuda y Crédito Público de la Secretaría de Finanzas. San Luis Potosí: Secretaría de Finanzas, última versión vigente.
16. Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Manual de Procedimientos de la Dirección General de Coordinación Hacendaria de la Secretaría de Finanzas. San Luis Potosí: Secretaría de Finanzas, última versión vigente.
17. Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. San Luis Potosí: Gobierno del Estado, 2021.
18. Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Presupuesto de Egresos del Estado 2024. San Luis Potosí: Secretaría de Finanzas, 2024.
19. Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Sistema de Recursos Federales Transferidos. Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí. Disponible en: <https://slp.gob.mx/FINANZAS/Paginas/%E2%80%8BSistema-de-recursos-federales-transferidos.aspx>.
20. Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Sistema Integral Financiero Armonizado (SIAF): Normatividad y operación.
21. Gobierno del Estado de San Luis Potosí. EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ EJERCICIO 2021. Secretaría de Finanzas, 2022.
22. Gobierno del Estado de San Luis Potosí. EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS “FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)”. Presupuesto 2022. Secretaría de Finanzas, 2023.
23. Gobierno del Estado de San Luis Potosí. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO FAFEF FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. EJERCICIO FISCAL 2023. Secretaría de Finanzas, 2023.

24. Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Secretaría de Finanzas. Comité de Planeación del Desarrollo Estatal. Fichas Técnicas de Indicadores de Desempeño. Secretaría de Finanzas.
25. Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Secretaría de Finanzas. Listado Acumulado del Presupuesto. San Luis Potosí: Secretaría de Finanzas, diciembre año 2020.
26. Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Secretaría de Finanzas. Listado Acumulado del Presupuesto. San Luis Potosí: Secretaría de Finanzas, diciembre año 2021.
27. Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Secretaría de Finanzas. Listado Acumulado del Presupuesto. San Luis Potosí: Secretaría de Finanzas, diciembre año 2022.
28. Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Secretaría de Finanzas. Listado Acumulado del Presupuesto. San Luis Potosí: Secretaría de Finanzas, diciembre año 2023.
29. Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Secretaría de Finanzas. Listado Acumulado del Presupuesto. San Luis Potosí: Secretaría de Finanzas, diciembre año 2024.
30. Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Secretaría de Finanzas. Listado Acumulado del Presupuesto. San Luis Potosí: Secretaría de Finanzas, diciembre año 2020.
31. Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Secretaría de Finanzas. Listado Acumulado del Presupuesto. San Luis Potosí: Secretaría de Finanzas, diciembre año 2021.
32. Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Secretaría de Finanzas. Listado Acumulado del Presupuesto. San Luis Potosí: Secretaría de Finanzas, diciembre año 2022.
33. Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Secretaría de Finanzas. Listado Acumulado del Presupuesto. San Luis Potosí: Secretaría de Finanzas, diciembre año 2023.
34. Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Secretaría de Finanzas. Listado Acumulado del Presupuesto. San Luis Potosí: Secretaría de Finanzas, diciembre año 2024.

35. Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Secretaría de Finanzas. Dirección General de Planeación y Presupuesto. MANUAL de Procedimientos Aplicado a: Dirección de Programación y Presupuesto. Secretaría de Finanzas. Mayo del 2024.
36. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Public Governance Review: Implementing Results-Based Management in Mexico. París: OECD Publishing, 2021.
37. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Guía de Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con los Instrumentos de Planeación Estatal. Ciudad de México: PNUD México, 2022.
38. Secretaría de Finanzas de San Luis Potosí. Planeación y Presupuesto. <https://finanzas.slp.gob.mx/planeacion/>.
39. Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí. Normatividad en Programación y Presupuesto. Última actualización. <https://finanzas.slp.gob.mx/planeacion/programacionypresupuesto/normatividad/>
40. Secretaría de Finanzas. Criterios Generales para la Administración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2023. San Luis Potosí: Gobierno del Estado, 2023.
41. Secretaría de Finanzas. Lineamientos para el Proceso de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024. San Luis Potosí: Gobierno del Estado, 2024.
42. Secretaría de Finanzas. Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí. San Luis Potosí: SHCP, última versión vigente.
43. Secretaría de Finanzas. Sistema Integral Financiero Armonizado (SIAF). San Luis Potosí: Gobierno del Estado.
44. Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí. Términos de Referencia para la Evaluación Estratégica del FAFEf 2024. San Luis Potosí: Secretaría de Finanzas, 2024.
45. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>.
46. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Portal de Transparencia Presupuestaria: Entidades Federativas. <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas>.

47. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto de Egresos de la Federación 2024. México: SHCP, 2024.
48. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Ficha del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). Última actualización. <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I012>.
49. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Matriz de Indicadores para Resultados del FAFEf 2024. Ciudad de México: SHCP, 2024.
50. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): Información del Fondo FAFEf, 2020–2024. Ciudad de México: SHCP, 2024.

FICHA TÉCNICA DE LA EVALUACIÓN

Ficha Técnica de la Evaluación Estratégica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) Ejercicio fiscal 2024	
Nombre de la instancia evaluadora	MC&CC Consultores S.C.
Nombre del coordinador de la evaluación	Mtro. Mario Raúl Montante Contreras
Nombre de los principales colaboradores	Mtro. Jesús Alejandro González Ovalle, Mtra. Mayra Edith Camacho Leyva, Mtro. J. Arturo Torres Maldonado.
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Secretaría de Finanzas Dirección General de Planeación y Presupuesto
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Lic. Damaris Grageda Acosta
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación	\$293,416.51 IVA incluido
Fuente de financiamiento	Recursos propios

ANEXOS

ANEXO 1. INDICADORES

Nombre del Fondo

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Modalidad

Ramo 33 – Aportaciones Federales Entidad federativa: San Luis Potosí

Dependencia coordinadora

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado

Unidades Responsables o Ejecutoras

Dirección General de Planeación y Presupuesto

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Dependencia responsable del seguimiento	Medios de verificación (fuentes de información)
Fin	Índice de Impacto de Deuda Pública	Anual	Porcentaje	Secretaría de Finanzas (Dirección de Análisis y Evaluación)	Sistema de Alertas SHCP; Cuenta Pública Estatal; SRFT (SHCP)
Fin	Porcentaje de Entidades Federativas con Endeudamiento Sostenible	Anual	Porcentaje	Secretaría de Finanzas (Dirección de Análisis y Evaluación)	Sistema de Alertas SHCP
Propósito	Índice de Fortalecimiento Financiero	Semestral	Porcentaje	Secretaría de Finanzas (Dirección de Análisis y Evaluación)	Estados analíticos de ingresos/egresos (LGCG); Cuenta Pública Estatal; SRFT (SHCP)
Propósito	Tasa de Variación del Ingreso Estatal Disponible	Anual	Porcentaje	Secretaría de Finanzas (Dirección de Análisis y Evaluación)	Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado (LGCG); Cuenta Pública Estatal
Componente	Porcentaje de recursos destinados a la ejecución de proyectos de investigación	Semestral	Porcentaje	Secretaría de Finanzas (Dirección de Programación y Presupuesto)	Cuenta Pública Estatal; SRFT (SHCP); SIAF Estatal; comprobación presupuestal y contable

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Dependencia responsable del seguimiento	Medios de verificación (fuentes de información)
Componente	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento financiero	Semestral	Porcentaje	Secretaría de Finanzas (Dirección de Programación y Presupuesto)	Cuenta Pública Estatal; SRFT (SHCP); SIAF Estatal; comprobación presupuestal y contable
Componente	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento de pensiones	Semestral	Porcentaje	Secretaría de Finanzas (Dirección de Programación y Presupuesto)	Cuenta Pública Estatal; SRFT (SHCP); SIAF Estatal; comprobación presupuestal y contable
Componente	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de sistemas de protección civil	Semestral	Porcentaje	Secretaría de Finanzas (Dirección de Programación y Presupuesto)	Cuenta Pública Estatal; SRFT (SHCP); SIAF Estatal; comprobación presupuestal y contable
Componente	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de registros públicos de la propiedad y comercio	Semestral	Porcentaje	Secretaría de Finanzas (Dirección de Programación y Presupuesto)	Cuenta Pública Estatal; SRFT (SHCP); SIAF Estatal; comprobación presupuestal y contable
Componente	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de sistemas de recaudación	Semestral	Porcentaje	Secretaría de Finanzas (Dirección de Programación y Presupuesto)	Cuenta Pública Estatal; SRFT (SHCP); SIAF Estatal; comprobación presupuestal y contable
Componente	Porcentaje de recursos destinados a la inversión en infraestructura física	Semestral	Porcentaje	Secretaría de Finanzas (Dirección de Programación y Presupuesto)	Cuenta Pública Estatal; SRFT (SHCP); SIAF Estatal; comprobación presupuestal y contable
Componente	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de educación pública	Semestral	Porcentaje	Secretaría de Finanzas (Dirección de Programación y Presupuesto)	Cuenta Pública Estatal; SRFT (SHCP); SIAF Estatal; comprobación presupuestal y contable

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Dependencia responsable del seguimiento	Medios de verificación (fuentes de información)
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	Porcentaje	Secretaría de Finanzas (Dirección de Programación y Presupuesto)	Presupuesto aprobado/modificado vs. ejercido (SIAF); Cuenta Pública; SRFT (SHCP)
Actividad	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	Trimestral	Porcentaje	Secretaría de Finanzas (Dirección de Programación y Presupuesto)	SRFT (SHCP); evidencia de ministraciones y registros contables

Nota: El presente anexo se elabora con base en la MIR federal del FAFEF. La estructura de indicadores y medios de verificación se mantiene alineada a lo establecido por la SHCP. Las frecuencias y unidades corresponden a la práctica de seguimiento de la entidad.

ANEXO 2. METAS DEL FONDO

Este anexo presenta metas exactas y avances del ejercicio 2024 para indicadores de gestión y distribución por rubro del FAFEF. La entidad federativa no define metas/ indicadores de la MIR federal a nivel Fin y Propósito; esos campos se actualizan conforme al Sistema de Alertas de la SHCP una vez publicados. Los cálculos se sustentan en el Presupuesto Modificado 2024 y el Ejercicio 2024.

RESULTADOS DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN DEL FAFEF

Nivel	Indicador	Fórmula	Meta 2024	Avance 2024	Cumplimiento 2024 (%)	Responsable	Fuente de verificación	Observaciones
Actividad	Índice en el ejercicio de recursos del FAFEF	$\text{Ejercido} / \text{Modificado} * 100$	100.0%	100%	100%	DGPYP – Secretaría de Finanzas	SIAF; Cuenta Pública; Informes de Avance	Meta exacta 100% (práctica de gestión).
Componente	% del FAFEF a pensiones (4000)	$\text{Monto rubro} / \text{Total FAFEF} * 100$	30.24%	36.09%	119.35%	DGPYP – Secretaría de Finanzas	Cuenta Pública; SRFT; SIAF	Meta = distribución programada (Modificado 2024).
Componente	% del FAFEF a inversión (6000)	$\text{Monto rubro} / \text{Total FAFEF} * 100$	34.02%	22.28%	65.49%	DGPYP – Secretaría de Finanzas	Cuenta Pública; SRFT; SIAF; Listado de Proyectos	Meta = distribución programada (Modificado 2024).
Componente	% del FAFEF a deuda pública (9000)	$\text{Monto rubro} / \text{Total FAFEF} * 100$	35.73%	41.63%	116.51%	DGPYP – Secretaría de Finanzas	Cuenta Pública; SRFT; SIAF	Meta = distribución programada (Modificado 2024).
Actividad	% de reportes SRFT presentados en tiempo	$\text{Reportes en plazo} / \text{Reportes programados} * 100$	100.0%	100%	100%	DGPYP – Secretaría de Finanzas	SRFT (bitácora)	Completar con acuses trimestrales.

REFERENCIAS DE CÁLCULO 2024

Total Modificado 2024 (FAFEF)	\$1,143,942,456.84
Total Ejercido 2024 (FAFEF)	\$1,143,942,456.84
Modificado por rubro	
4000	\$349,757,245.77
6000	\$393,451,328.97
9000	\$413,211,853.26
Ejercido por rubro	
4000	\$412,883,844.74
6000	\$254,840,800.58
9000	\$476,217,811.52

Notas metodológicas:

Meta por rubro=Modificado/Total; Avance por rubro=Ejercido/Total; Cumplimiento=Avance/Meta * 100.

ANEXO 3. PROPUESTAS DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

De acuerdo con el análisis de la evidencia documental presentada, la entidad federativa no participa en la definición ni modificación de la MIR federal del FAFEF. Por lo tanto, no procede proponer cambios a ese instrumento. Sin embargo, como ya se mencionó en el informe de evaluación, se sugiere elaborar una MIR estatal complementaria, alineada a la federal y al artículo 47 de la LCF, para fortalecer el seguimiento local del Fondo sin contravenir la normatividad que lo rige.

En este sentido, se proponen los siguientes puntos como fundamentales para establecer una MIR estatal complementaria:

- ▶ Incorporar indicadores de gestión local. Por ejemplo, el porcentaje de reportes SRFT en tiempo; días promedio de registro contable).
- ▶ Medir la oportunidad de cierre de proyectos y conciliación presupuestal-contable.
- ▶ Vincular distribución por rubro con metas anuales y línea base de referencia estatal.
- ▶ Formalizar fuentes, periodicidad y responsables en fichas técnicas estatales.

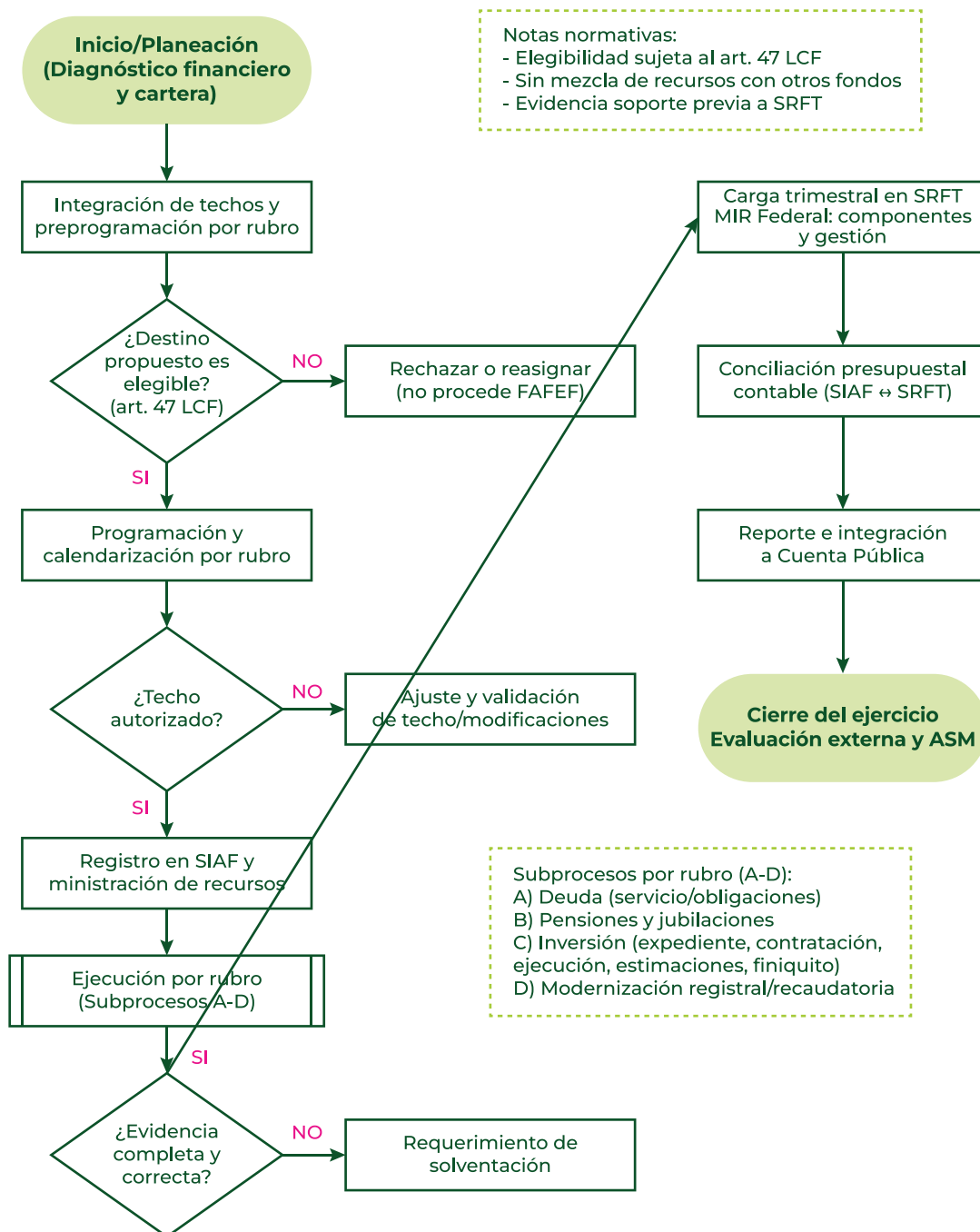
ANEXO 4. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

El FAFEF no define población potencial, objetivo o atendida en términos de personas u hogares. Por su naturaleza, el Fondo financia rubros institucionales (saneamiento financiero, pensiones, infraestructura, modernización administrativa, entre otros) conforme al artículo 47 de la LCF. Con base en lo anterior, no procede la estimación de coberturas poblacionales. Como sustituto informativo, puede presentarse la distribución por rubros y, cuando corresponda, la localización de proyectos de infraestructura en el periodo evaluado.

ANEXO 5. DIAGRAMAS DE FLUJO DE LA COORDINACIÓN DEL FONDO

Flujo integral del proceso del FAFEF (planeación → programación → registro/ministración → ejecución → seguimiento SRFT → cuenta pública → cierre).

FAFEF - PROCESO INTEGRAL (DE PLANEACIÓN A CIERRE)



ANEXO 6. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y SINERGIAS CON POLÍTICAS, PROGRAMAS O PROYECTOS LOCALES

Nota de interpretación: Las sinergias descritas no implican mezcla de recursos ni reasignaciones fuera del marco legal. Se entienden como una posibilidad de coordinación técnica, secuenciación de proyectos y uso compartido de información para potenciar resultados, siempre respetando los destinos del artículo 47 de la LCF.

Política, Programa o Proyecto	Tipo de sinergia	Objetivo que se potencia	Notas
Modernización catastral y registral (FAFEF)	Coordinación técnica con recaudación estatal.	Incremento de eficiencia recaudatoria.	Resultados indirectos en ingresos propios
Inversión en infraestructura estatal (PEE)	Secuenciación de proyectos.	Mejora de competitividad y servicios.	El FAFEf cubre rubros permitidos y el PEE complementa
Gestión de deuda y pasivos	Intercambio de información financiera.	Sostenibilidad fiscal.	Coordinación con las áreas de Tesorería y Planeación.
Protección civil	Operación coordinada.	Fortalecer capacidad de respuesta.	Aplicable solo si está previsto en LCF.

ANEXO 7. VALOR AGREGADO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS AL FONDO

Derivado de que el FAFEF se gestiona como Aportación Federal conforme al artículo 47 de la LCF y su operación se registra a nivel de Fondo y de rubros (deuda, pensiones, infraestructura, modernización, etc.) no es posible identificar Programas Presupuestarios estatales que, por sí mismos, agreguen valor al Fondo en términos de diseño y evaluación. El valor se genera por la correcta asignación y ejecución de los rubros permitidos, con trazabilidad en los sistemas SIAF y SRFT.

ANEXO 8. SINERGIAS CON POLÍTICAS, PROGRAMAS O PROYECTOS LOCALES DE FONDOS DE OTRAS APORTACIONES FEDERALES APLICADOS EN LA ENTIDAD FEDERATIVA

Las sinergias se entienden como acciones de coordinación, secuenciación o información que fortalecen resultados, sin mezclar recursos ni contravenir los destinos del FAFEF. Al no encontrar sinergias comprobables con el fondo, a continuación, se enlistan ejemplos compatibles con la LCF.

Fondo/Programa relacionado	Ámbito de coincidencia	Aporte al objetivo estatal	Observaciones
Recursos Propios Estatales (PEE)	Inversión en infraestructura	Consolidar obras estratégicas	Secuenciación, no coinversión con FAFEF
Modernización Administrativa Estatal	Sistemas de gestión y recaudación	Eficiencia operativa e ingresos	Complemento tecnológico
Protección Civil Estatal	Capacidad de respuesta	Reducción de riesgos	Solo si FAFEF destina recursos conforme LCF
Planeación y Evaluación (PAE/ SEED)	Monitoreo y mejora	Rendición de cuentas	Uso de hallazgos para la programación

ANEXO 9. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el ejercicio fiscal 2024	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 10 de junio de 2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30 de septiembre de 2025	
1.4 Nombre de las personas responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de las unidades administrativas a la que pertenecen:	
Nombre: Lic. Damaris Grageda Acosta	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas
1.5 Objetivo general de la evaluación: Analizar y valorar la operación del FAFEF y su orientación a resultados en el Estado de San Luis Potosí para la identificación de áreas de mejora que mediante su atención permitan mejorar su operación y desempeño.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: - Valoración de la contribución del FAFEF a la o las problemáticas de la entidad federativa. - Analizar y valorar los principales procesos de la gestión del FAFEF en la entidad federativa, considerando la coordinación entre las unidades administrativas federales y las unidades administrativas del gobierno de la entidad federativa, en relación con el logro de los objetivos del Fondo. - Identificar posibles obstáculos para la instrumentación del FAFEF en la entidad federativa derivados de su diseño normativo. - Analizar y valorar la orientación a resultados del desempeño del FAFEF en la entidad federativa. - Analizar y valorar la calidad de la información de seguimiento o monitoreo, así como de consecución de objetivos, de las acciones y proyectos financiados con el FAFEF en la entidad federativa. - Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros programas implementados por el gobierno de la entidad federativa.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios ___ Entrevistas <u>X</u> Formatos ___ Otros <u>X</u> Especifique: Grupos focales, análisis de gabinete, metodología de análisis FODA.	

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se desarrolló bajo un enfoque documental, cualitativo y estratégico, en cumplimiento de los Términos de Referencia (TdR) emitidos por la Secretaría de Finanzas. Se analizaron los módulos I a VII, conforme al marco metodológico propuesto por el CONEVAL y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, integrando información normativa, presupuestal, financiera y de resultados.

Se revisó la evidencia contenida en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF), los Informes de Avance Presupuestal 2020-2024, la Cuenta Pública Estatal, los criterios operativos del FAFEF 2023 y las evaluaciones externas previas (2020-2023).

El análisis combinó revisión documental, entrevistas técnicas y triangulación de información para garantizar consistencia, pertinencia y trazabilidad. Los módulos descriptivos (I y VI) se abordaron de manera cualitativa; los módulos con valoración (II, III, V y VII) se calificaron en escala porcentual para homogenizar resultados.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El FAFEF cuenta con un marco jurídico sólido sustentado en la Ley de Coordinación Fiscal, que define con claridad sus objetivos, destinos y límites de gasto.
- La Secretaría de Finanzas funge como unidad responsable del fondo, con procesos administrativos formales y roles claramente definidos.
- La gestión del FAFEF se apega a los lineamientos federales y estatales, con un nivel de cumplimiento normativo alto y sin observaciones estructurales graves.
- No existe un plan estratégico multianual que articule objetivos de mediano y largo plazo; la planeación es principalmente operativa y anual.
- Los diagnósticos financieros anuales son actualizados y utilizados como base para la programación del gasto y la priorización de rubros.
- Entre 2020 y 2024, los recursos del fondo muestran estabilidad y crecimiento nominal del 28%, con una ejecución del 100%.
- La distribución 2024 del FAFEF se concentra en tres rubros principales: deuda pública (41.6%), pensiones y jubilaciones (36.1%) e inversión en infraestructura (22.3%), en congruencia con la LCF.
- Los procesos de registro, control y rendición de cuentas se realizan con trazabilidad completa a través de los sistemas SIAF y SRFT, garantizando congruencia contable y financiera.
- El fondo cumple con los destinos establecidos en el artículo 47 de la LCF, sin evidencia de desviaciones de gasto.
- Los informes de avance presupuestal y la Cuenta Pública Estatal reportan información congruente, verificable y alineada a los registros federales.
- Las evaluaciones externas 2020-2023 destacan el cumplimiento normativo, la eficiencia operativa y la transparencia en la gestión del FAFEF.
- Se identifican recomendaciones recurrentes: consolidar una planeación estratégica multianual, desarrollar indicadores estatales propios y formalizar la coordinación interinstitucional.
- La atención a las Acciones Susceptibles de Mejora (ASM) ha sido continua, con avances verificables en control presupuestal, procesos de registro y documentación del gasto.
- La información del FAFEF es pública y accesible, actualizándose trimestralmente en el portal institucional y en el SRFT, conforme a los lineamientos de la SHCP.
- La Secretaría de Finanzas dispone de mecanismos formales de transparencia y canales de comunicación ciudadana, en cumplimiento de la Ley de Transparencia estatal.
- La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal se reporta con oportunidad, aunque no existe una MIR estatal complementaria para medir impactos locales.
- Los indicadores actuales permiten el seguimiento financiero del fondo, pero no capturan completamente los efectos institucionales o sociales derivados de su aplicación.
- Los mecanismos de coordinación interna entre áreas técnicas (Tesorería, Presupuesto, Deuda y Pensiones) operan de manera funcional, aunque carecen de lineamientos formales documentados.
- Se reconoce que la administración del FAFEF ha contribuido a la estabilidad financiera de la entidad, reflejándose en un adecuado desempeño de los indicadores de fin y propósito.

2.2 Señalar cuáles son las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategias o instituciones:

2.2.1 y 2.2.2 Fortalezas y Oportunidades

Módulo I. Justificación del diseño del fondo y su mecanismo de intervención

- El FAFEF cuenta con un diseño institucional y jurídico sólido, sustentado en la Ley de Coordinación Fiscal, que garantiza claridad en objetivos, destinos y límites de gasto.
- La Secretaría de Finanzas actualiza anualmente diagnósticos financieros que sirven de base para la programación y priorización de los recursos.

Módulo II. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

- La MIR federal del FAFEF presenta indicadores claramente definidos y alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo.
- La información del fondo se actualiza de forma sistemática en el SRFT, garantizando trazabilidad y transparencia.

Módulo III. Consistencia entre los elementos de diseño

- Los diagnósticos financieros y presupuestales son actualizados y utilizados como insumo para la planeación anual del fondo.
- Las evaluaciones externas del FAFEF han generado una base de evidencia que contribuye a la consistencia operativa y al aprendizaje institucional.

Módulo IV. Alineación con la planeación nacional, estatal y los ODS

- El FAFEF está plenamente alineado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.
- El fondo contribuye de manera indirecta a varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), principalmente los ODS 8, 9, 11, 16 y 17.

Módulo V. Mecanismos de coordinación

- Existen canales de coordinación funcional entre la SHCP y la Secretaría de Finanzas, respaldados por sistemas como el SIAF y el SRFT.
- La coordinación interna permite mantener un flujo constante de información entre áreas técnicas, garantizando el cumplimiento normativo.

Módulo VI. Complementariedades y coincidencias

- El FAFEF presenta coincidencias funcionales con programas de inversión pública, infraestructura y modernización administrativa.
- Su diseño normativo permite generar sinergias técnicas con otras políticas estatales, siempre dentro de los límites del artículo 47 de la LCF.

Módulo VII. Calidad de la información

- La información financiera y de desempeño del FAFEF es pública, verificable y se actualiza oportunamente en los sistemas SIAF y SRFT.
- La Secretaría de Finanzas cumple consistentemente con los criterios de transparencia y rendición de cuentas establecidos en la normativa federal y estatal.

2.2.3 y 2.2.4 Debilidades y Amenazas:**Módulo I. Justificación del diseño del fondo y su mecanismo de intervención**

- No existe un documento formal de planeación estratégica multianual que articule objetivos y metas del FAFEF a largo plazo.
- La planeación se mantiene principalmente operativa, dependiente de cada ejercicio fiscal, sin mecanismos documentados de proyección o integración institucional.

Módulo II. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

- No existe una MIR estatal complementaria que permita medir impactos locales o indicadores de gestión propios.
- La definición de indicadores depende completamente del ámbito federal, lo que limita la adaptación a las condiciones y prioridades del Estado.

Módulo III. Consistencia entre los elementos de diseño

- No se cuenta con un procedimiento formal que vincule el diagnóstico financiero con la programación presupuestal de manera documentada.
- La planeación del fondo es de carácter anual, sin un esquema de metas y resultados plurianuales que garantice continuidad y sostenibilidad.

Módulo IV. Alineación con la planeación nacional, estatal y los ODS

- No existen mecanismos formales que midan la contribución del FAFEF al cumplimiento de los ODS o de los ejes del PED.

Módulo V. Mecanismos de coordinación

- No existe un manual operativo o lineamientos específicos que formalicen los procesos de coordinación y responsabilidades internas.
- Las recomendaciones derivadas de las evaluaciones se repiten en distintos ejercicios, lo que evidencia una falta de sistematización en su seguimiento.

Módulo VI. Complementariedades y coincidencias

- No existen mecanismos formales de coordinación interprogramática o complementariedad documentada con otros fondos o programas.
- Las sinergias identificadas no se encuentran sistematizadas ni integradas en los reportes anuales del fondo.

Módulo VII. Calidad de la información

- No existe una base de datos consolidada que integre en un solo repositorio la información financiera, presupuestal y de resultados del fondo.
- Algunas Acciones Susceptibles de Mejora (ASM) se han reiterado en distintos ejercicios, lo que sugiere un seguimiento parcial en su cierre documental.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones

El análisis integral del FAFEF confirma que el fondo mantiene una operación eficiente, normativamente sólida y con alto nivel de institucionalización en el Estado de San Luis Potosí. Su gestión evidencia disciplina presupuestal, transparencia y cumplimiento con los lineamientos de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Durante el periodo 2020–2024, los recursos del FAFEF se han mantenido estables, con un incremento nominal del 28% y una ejecución del 100%, lo que refleja un uso responsable y planificado. La distribución de los recursos se concentra en tres rubros estructurales: deuda pública (41.6%), pensiones y jubilaciones (36.1%) e inversión en infraestructura (22.3%), alineada a los destinos legales del fondo y a las necesidades financieras de la entidad.

La evaluación destaca la existencia de procesos sólidos de registro, control y rendición de cuentas mediante los sistemas SIAF y SRFT, así como una gestión transparente que permite la trazabilidad completa del gasto. De igual manera, reconoce el compromiso institucional de la Secretaría de Finanzas para atender las recomendaciones derivadas de evaluaciones externas, especialmente aquellas relacionadas con la planeación multianual, la generación de indicadores estatales complementarios y la formalización de lineamientos internos de coordinación.

Las fortalezas principales del fondo se concentran en los ámbitos normativo, de planeación y de información, mientras que las áreas de mejora se relacionan con el fortalecimiento de la planeación estratégica, la articulación interinstitucional y la consolidación de un enfoque de resultados a largo plazo.

En síntesis, el FAFEF en San Luis Potosí se consolida como un instrumento estructural de sostenibilidad financiera que ha permitido mantener la estabilidad fiscal, cumplir con obligaciones institucionales y sostener la inversión pública. El desempeño observado en 2024 confirma que la Secretaría de Finanzas mantiene un esquema de gestión responsable, transparente y en mejora continua.

3.2 Describir recomendaciones de acuerdo a su relevancia

Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender:

1. Diseñar un plan estratégico multianual del FAFEF que defina metas, objetivos e indicadores de largo plazo alineados a los diagnósticos financieros del Estado.
2. Desarrollar una MIR estatal complementaria a la federal, con indicadores de gestión e impacto locales que fortalezcan el enfoque de resultados.
3. Formalizar lineamientos de coordinación interna que definan responsabilidades, procesos y flujos de información entre las áreas de Tesorería, Presupuesto, Deuda, Pensiones y Evaluación.
4. Integrar una base institucional única que consolide información financiera, presupuestal y de resultados del FAFEF, facilitando la trazabilidad y el análisis integral.
5. Institucionalizar el seguimiento de las Acciones Susceptibles de Mejora (ASM), estableciendo reportes trimestrales de avance y cierre documentado de recomendaciones derivadas de evaluaciones externas.
6. Fortalecer la planeación estratégica con un enfoque de mediano plazo, incorporando mecanismos de proyección y evaluación multianual del gasto.
7. Fortalecer los procesos de control y validación interna, especialmente en los rubros de pensiones e inversión, para asegurar la consistencia entre registros presupuestales y reportes SRFT.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA**4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:** Mtro. Mario Raúl Montante Contreras**4.2 Cargo:** Coordinador General**4.3 Institución a la que pertenece:** MC&CC Consultores S.C.**4.4 Principales colaboradores:** Mtro. Jesús Alejandro González Ovalle, Mtra. Mayra Edith Camacho Leyva, Mtro. J. Arturo Torres Maldonado.**4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:** contacto@mcycc.com.mx**4.6 Teléfono (con clave lada):** (444) 180 9281**5. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA****5.1 Nombre del programa evaluado:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**5.2 Siglas:** FAFEF**5.3 Ente público coordinador del programa:** Secretaría de Finanzas**5.4 Poder público al que pertenece el programa:**Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónoma ☐**5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:**Federal ☐ Estatal ☒ Local ☐**5.6 Nombre de la unidad administrativa y de los titulares a cargo del programa:****5.6.1 Nombre de las unidades administrativas a cargo del programa:**

Secretaría de Finanzas, Dirección General de Planeación y Presupuesto

5.6.2 Nombre de los titulares de la unidad administrativa a cargo del programa:**Nombre:**Lic. Damaris Grageda Acosta
Correo electrónico:
damaris.grageda@slpfinanzas.gob.mx
Tel: 4441440400 Ext.2178**Unidad Administrativa:**

Directora General de Planeación y Presupuesto

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN**6.1 Tipo de contratación:**

6.1.1 Adjudicación directa ☒ 6.1.2 Invitación a tres ☐ 6.1.3 Licitación pública nacional ☐
6.1.4 Licitación pública internacional ☐ 6.1.5 Otro: (Señalar) ☐

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí

6.3 Costo total de la evaluación: \$293,416.51 IVA incluido

6.4 Fuente de financiamiento: Recursos propios

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://finanzas.slp.gob.mx/seguimiento-y-evaluacion/>

7.2 Difusión en internet del formato: <https://finanzas.slp.gob.mx/seguimiento-y-evaluacion/>



POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 ▶ 2027